

REPÚBLICA DOMINICANA  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROYECTO FINAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN  
POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DESARROLLO EN EL CARIBE

TÍTULO DEL PROYECTO FINAL:

El Papel de los ‘Coyotes’ en el Proceso Migratorio de Centroamérica a Estados Unidos:  
Perspectiva de los Migrantes del Triángulo Norte (2017-2021)”

SUSTENTANTE:

Magyoly Victoria Blanco Cepin / 24-1376

ASESOR DE CONTENIDO

Lic. Carlos Morel

ASESOR METODOLÓGICO

Lic. Anselmo Muñiz

Septiembre, 2025



Instituto de Educación Superior en  
Formación Diplomática y Consular



Maestría  
**POLÍTICAS MIGRATORIAS**  
Desarrollo y Derechos Humanos en el Caribe



**FLACSO**  
REPÚBLICA  
DOMINICANA

## HOJA DE CALIFICACIÓN

---

**Presidente del jurado**

---

**Miembro**

---

**Miembro**

---

**Calificación:**

En la República Dominicana, Distrito Nacional, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de  
\_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>9</b>
II.1 Factores expulsores desde el Triángulo Norte.....	10
II.2 Políticas migratorias restrictivas .....	12
II.3 El rol del “Coyote” y la migración irregular.....	14
II.4 Vulneraciones de derechos humanos y rendición de cuentas.....	15
II.5 Interpretación en la investigación .....	19
<b>III. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....</b>	<b>20</b>
III.1 Muestra.....	21
III.2 Método de interpretación.....	22
<b>IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS.....</b>	<b>24</b>
IV.1 Causas de migración .....	25
IV.2 Selección del “Coyote” y proceso de negociación .....	30
IV.4 Riesgos del trayecto y trato hacia el migrante.....	38
IV.5 Consecuencias legales y desafíos de las políticas estadounidenses en materia de tráfico ilícito .....	45
V.6 La crisis sanitaria global del COVID-19: Narrativas gubernamentales y vulnerabilidad de los migrantes .....	49
V.7 El desafío del Estado de derecho y la dinámica del poder ejecutivo-judicial en Estados Unidos .....	51
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>55</b>
<b>V. REFERENCIAS.....</b>	<b>58</b>
<b>VI. ANEXOS.....</b>	<b>66</b>
VI.1 Formularios de entrevistas .....	66
V1.2 Carta de consentimiento informado .....	68

## **DEDICATORIA**

Todo este esfuerzo es el resultado de un camino que decidí emprender, inspirada por la lucha de quienes persiguen la utopía de un mundo donde a cada individuo se le respeten sus derechos. Es un esfuerzo dedicado a esas voces que, aunque a menudo son silenciadas, me enseñan la importancia de la empatía y la búsqueda de la justicia ante las adversidades.

Este trabajo está dedicado a los migrantes. Quienes me inspiraron a contar sus historias y me permitieron ser parte de su lucha, de su trayecto y de su proceso migratorio. Su resiliencia y sus vivencias me llevaron a estudiar Derecho, y en esta segunda oportunidad académica, he decidido honrarlos nuevamente en mi proyecto final. Este trabajo, que se centra en una pequeña parte de sus realidades, es un tributo a los millones de “náufragos del mundo” que persisten y se levantan día a día, recordándome que la esperanza y la voluntad son fuerzas que ni siquiera las situaciones más inhumanas pueden extinguir.

***Magyoly V. Blanco Cepin***

## **AGRADECIMIENTOS**

A los migrantes que fueron la inspiración y la fuente principal de este estudio. Agradezco profundamente la confianza, la disposición y la bondad con la que me contaron sus experiencias. Desde que los conocí en la oficina de abogados, cada uno de ellos ocupa un lugar especial en mi corazón. Gracias a la relación que establecí con estas personas, pude ponerle un rostro, una voz y una experiencia propia a las realidades de nuestro continente, a las dificultades del trayecto migratorio y a la esperanza con la que se llega a un nuevo territorio. Aunque me gustaría nombrarlos, respeto su anonimato.

A mi madre, Margarita Cepín, por su presencia constante en cada etapa de mi vida. Le agradezco su amor incondicional, su apoyo inquebrantable en cada oportunidad que se me ha presentado y por guiarme a siempre tomar el mejor camino.

A Carlos Morel, mi mentor en esta fase final de la maestría. Gracias por su orientación, su disposición a resolver cualquier inquietud y por brindarme las herramientas necesarias para el desarrollo de esta investigación. De igual forma, a Anselmo Muñiz, por su guía en la metodología de mi trabajo.

A las abogadas de migración que me han apoyado en esta investigación. Desde 2022, ellas me han enseñado y motivado a interesarme más por el fenómeno migratorio, permitiéndome conocer el sistema migratorio estadounidense desde dentro. Las aprecio mucho y, a pesar de ya no trabajar juntas, siempre están dispuestas a ayudarme. Quisiera agradecer también a un abogado y antiguo jefe que no dudó en incluirme al equipo de EOIR cuando le mencioné que desde pequeña soñé con trabajar con refugiados. A él, por permitirme cumplir una meta personal y brindarme un espacio que me inspiró a plantearme nuevos objetivos en este campo.

Al Instituto Nacional de Migración (INM-RD), por darme la oportunidad de seguir educándome en un tema que me fascina y por permitirme explorar nuevas aristas de un fenómeno tan complejo y cambiante como la migración.

Al equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH), por abrirme un espacio laboral para aportar mi grano de arena al fortalecimiento de las capacidades migratorias de mi país, República Dominicana. A su vez, por ser un nicho de conocimiento académico y personal que me permitió profundizar mis saberes y aprender a ver diversas cuestiones de la vida desde otra perspectiva.

A mis compañeros de maestría, de quienes he aprendido mucho sobre la gestión migratoria, tanto desde la perspectiva gubernamental como de la sociedad civil y los organismos internacionales. Les agradezco la ayuda que me han brindado, no solo en el ámbito académico y profesional, sino también en el personal.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La migración en el Triángulo Norte de Centroamérica conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, tiene su origen en una combinación de factores como la violencia pandillera, la pobreza extrema, la falta de oportunidades y la ineficacia del Estado para proteger a sus ciudadanos y, con ello, mantener el Estado de derecho. La mayoría de los migrantes entrevistados para esta investigación citaron al crimen organizado, particularmente la Mara Salvatrucha (MS-13) y la Mara Barrio 18, como la principal causa de migración. La violencia ejercida por estos grupos se manifestó a través de extorsiones, amenazas de muerte, persecución y un control territorial que opera como un “Estado de facto”. Este panorama de inseguridad se ve agravado por una pobreza sistémica, segunda causa migratoria en nuestros hallazgos, donde las pocas oportunidades económicas y el abandono institucional colocan a la población en una posición de vulnerabilidad.

La falta de protección en sus países de origen y la desesperación generada por estas condiciones empujan a las personas a emigrar, en su mayoría, hacia los Estados Unidos. Sin embargo, el sistema migratorio estadounidense es percibido como inaccesible e ineficaz, obligándolos a recurrir a vías irregulares, como el tráfico de personas. La decisión de contratar a un “coyote” no es aleatoria, sino una respuesta directa a la negación o imposibilidad de solicitar visas, el desconocimiento de las rutas y el miedo a los peligros del viaje. Lejos de detener la migración, las políticas restrictivas y la militarización de las fronteras aumentan los riesgos y la dependencia de los migrantes hacia los traficantes. Para los migrantes, estos actores son vistos como una necesidad para la supervivencia, ya que actúan como intermediarios entre las redes criminales, autoridades estatales y otros actores de la migración clandestina ofreciendo una seguridad relativa en un trayecto que sería casi imposible de realizar de forma autónoma. En última instancia, es el propio sistema legal, con su complejidad y sus fallas, el que empuja a las personas a la clandestinidad.

## I. INTRODUCCIÓN

Se ha demostrado que la migración constituye una acción natural del ser humano. Históricamente la humanidad se ha desplazado con miras a preservar la especie y escapar de entornos peligrosos para sobrevivir. Este rasgo persiste en la actualidad, donde una de las principales causas migratorias es la búsqueda de mejores condiciones de vida, ya sea para huir de conflictos armados, desastres ambientales, amenazas o para lograr la reunificación familiar. Sin embargo, factores como la discriminación, la influencia de grupos de presión y la ausencia de políticas migratorias adecuadas, han contribuido a crear barreras legales. Estas no solo obstaculizan la movilidad, sino que también impulsan el auge de nuevas formas ilegítimas de migrar, entre estas el tráfico de migrantes.

En el derecho internacional, específicamente en el artículo 3 del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, esta actividad es definida como: “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado [...] del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Naciones Unidas, 2000). Autores como Friedrich Heckmann (2007) indican que el tráfico ilícito desempeña un papel crucial en la facilitación de la migración irregular, puesto que los traficantes pueden prestar una amplia gama de servicios, desde el transporte físico, el cruce ilegal de una frontera hasta la obtención de documentos falsos (Heckmann, 2007, p. 3). A diferencia de la trata de personas, un delito contra el individuo, el tráfico ilícito constituye un delito contra el Estado.

A los fines de esta investigación, es importante diferenciar el tráfico de migrantes de la trata de personas. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mientras en el tráfico de migrantes la persona acepta ser transportada de forma irregular a cambio de un pago, en la trata el individuo no ha dado su consentimiento o, si lo hizo inicialmente, se convierte en víctima por el uso de fuerza, fraude o abuso. A diferencia de la trata, donde existe una explotación continua de la víctima para la obtención de beneficios por parte del tratante, el tráfico de migrantes suele terminar con la llegada al país de destino. Además, una característica innata del tráfico es el cruce de fronteras, lo cual no constituye un requisito indispensable para que se configure la trata (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018, p. 3). Para los fines de este estudio, nos enfocaremos específicamente en el tráfico ilícito de migrantes centroamericanos.

La migración desde Centroamérica hacia Estados Unidos, especialmente desde los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), ha sido un fenómeno constante en las últimas décadas. Estos movimientos, impulsados por la falta de oportunidades, la violencia y, en ocasiones, el anhelo de reunificación familiar, reflejan una realidad compleja y diversa. La magnitud de estos flujos se puede observar en los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), que reportó aproximadamente 2,135,005 encuentros con personas del Triángulo Norte en la frontera sur durante el año fiscal 2024 (*U.S. Customs and Border Protection*, 2024). Este número, comparable con los de años anteriores, subraya la persistencia del fenómeno.

En este escenario de flujo constante, el traficante de personas, conocido regionalmente como “coyote”, emerge como un actor clave en las rutas migratorias. Este individuo gestiona trámites de manera informal y, a cambio de una remuneración, asiste a migrantes indocumentados (RAE, 2025). Aunque a nivel internacional se le pueda llamar “guía” o “pasador”, para los fines de esta investigación usaremos el término “coyote”. Este hará referencia a cualquier sujeto que facilite el tránsito transfronterizo de migrantes a cambio de una compensación económica, siendo esta facilitación su actividad principal y no otra forma de contrabando o actividad ilícita a gran escala.

Cabe destacar que, el “coyote” no sólo proporciona servicios para el cruce de territorios y fronteras, sino que también condiciona el trayecto de las personas en tránsito. A su vez, es el protagonista de múltiples narrativas, tanto mediáticas como políticas, que lo describen como un delincuente que se aprovecha de la vulnerabilidad y, en ocasiones, atenta contra la vida de los migrantes (Sánchez, 2018, p. 1). Sin embargo, desde la perspectiva de estos, la imagen del “coyote” no se limita a estas descripciones, sino que también se ve influenciada por la experiencia personal y la de terceros cercanos.

Una crítica recurrente entre académicos es la carencia de metodologías armonizadas para el estudio del “coyoterismo”. Esta deficiencia obstaculiza la interpretación de datos estadísticos y, por ende, la evaluación precisa de su alcance<sup>1</sup> (Pastore et al., 2006, p. 5). Dada la complejidad y naturaleza clandestina de este fenómeno, en él se involucran múltiples actores más allá del traficante y el migrante, incluyendo a los grupos de narcotráfico. Esto incrementa la vulnerabilidad de las personas migrantes al quedar al margen de la ley. Analizar cómo estos otros actores influyen en la dinámica “coyote-migrante” es crucial para identificar y mitigar los riesgos que enfrentan estos últimos.

Desafortunadamente, el tráfico de personas, especialmente cuando se recurre a un “coyote”, constituye un tema tabú. Al moverse en un clima de irregularidad, los actores involucrados mantienen un fuerte secretismo por miedo a represalias, tanto por parte del Estado como de quienes actúan dentro de estas dinámicas (“coyote”, migrante, grupos de narcotráfico, agentes fronterizos, entre otros). Esto dificulta el acceso a información veraz y completa sobre lo que realmente ocurre en estas rutas clandestinas. Los traumas psicológicos derivados de la experiencia y el temor a la revictimización son factores que también impiden la recolección de datos. No obstante, para cambiar ciertas narrativas y entender mejor las dificultades enfrentadas, es importante comprender este proceso.

En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo general analizar el rol de los “coyotes” en el proceso migratorio del Triángulo Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos (2017-2021) para determinar si el uso de sus servicios está relacionado con la falta de oportunidades para una migración segura y legítima. Junto a ello, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

---

<sup>1</sup> En 2018, el Estudio Global de la ONUDD sobre el Tráfico de Migrantes, el único hasta ahora, reveló que al menos 2.5 millones de migrantes fueron objeto de tráfico ilícito en 2016 a través de 30 rutas principales identificadas globalmente.

- Contrastar las motivaciones y circunstancias que llevaron a los migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador a utilizar los servicios de “coyotes” en su intento de migrar a Estados Unidos.
- Evaluar los riesgos y desafíos enfrentados por los migrantes del Triángulo Norte durante su travesía con “coyotes”.

Para abordar estos objetivos, nos hemos planteado las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las causas principales que llevan a los migrantes del Triángulo Norte a optar por los servicios de un “coyote”?
- ¿Cuáles desafíos específicos describen los migrantes al narrar sus experiencias durante la travesía hacia Estados Unidos?
- ¿Qué rol se le atribuye al “coyote” en las perspectivas de los migrantes del Triángulo Norte, y cómo evoluciona esta imagen a lo largo del trayecto migratorio?
- ¿De qué manera los relatos de los migrantes sobre su travesía reflejan o desafían los discursos dominantes sobre la migración irregular?

Estos objetivos específicos, junto a las preguntas de investigación, permitirán analizar la complejidad de los flujos migratorios centroamericanos, particularmente del Triángulo Norte, y contribuirán a la reflexión sobre posibles medidas integrales para abordar esta realidad. Cabe destacar que, se estudiará el periodo 2017-2021, puesto que coincide con el primer mandato presidencial de Donald Trump en los Estados Unidos, cuya administración implementó medidas y narrativas de “mano dura contra el migrante”, que incidieron en las políticas migratorias del país. Además, este periodo ofrece mayor viabilidad para acceder a testimonios de la población migrante que realizó su viaje durante esos años.

## **II. MARCO TEÓRICO**

El presente capítulo establece el marco teórico-empírico de esta investigación, que busca analizar el papel de los “coyotes” en el proceso migratorio de Centroamérica a Estados Unidos desde la perspectiva de los migrantes del Triángulo Norte, específicamente durante el periodo 2017-2021. Para ello, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura académica y de las teorías relevantes que abordan la complejidad de la migración irregular, el fenómeno del tráfico de personas y las dinámicas que operan en la ruta Centroamérica-Estados Unidos.

Esta revisión comienza con un análisis de las causas que impulsan la migración desde Centroamérica, particularmente la violencia sistémica y la precariedad socioeconómica que caracterizan a los países del Triángulo Norte. Posteriormente, se explorará cómo estas condiciones, sumadas a las políticas migratorias restrictivas de los países de destino, convergen para crear un escenario donde la figura del “coyote” se vuelve una necesidad casi ineludible para muchos migrantes. El capítulo también profundizará en la compleja dinámica de la relación entre el migrante y el traficante, así como en las vulneraciones de derechos humanos que se producen a lo largo de la ruta migratoria.

### **II.1 Factores expulsores desde el Triángulo Norte**

En un primer momento, es importante analizar las razones que motivan a las personas a huir de sus países y, consecuentemente, a auxiliarse de individuos que les faciliten el cruce fronterizo por medios no legítimos. Autoras como Kelli Kennedy (2019) exponen que Centroamérica, específicamente El Salvador, Guatemala y Honduras es una región con altos niveles de homicidios. Si bien la gestión actual en El Salvador ha logrado disminuir estas cifras, factores como la corrupción y el crimen organizado han exacerbado problemas como la pobreza, el desempleo, la violencia de género, la extorsión y el tráfico de drogas en los tres países (p.1). Esta realidad sitúa a la población en un estado de vulnerabilidad y escasas opciones, donde la emigración se percibe como la alternativa más viable.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe sobre “Crimen Organizado y Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes” (2023), señala que las maras o pandillas criminales “son una de las manifestaciones más violentas del crimen organizado en el norte de Centroamérica” (p. 8). Los grupos de mayor influencia, como la Mara Salvatrucha 13 (MS-13) y Barrio 18, surgieron inicialmente en Los Ángeles, Estados Unidos. Sin embargo, a mediados de la década de 1990, un cambio en las políticas migratorias estadounidenses, que amplió los cargos penales por los que un residente extranjero podía ser deportado, provocó un aumento significativo de deportaciones. Esta medida resultó en una repentina afluencia de pandilleros hacia México y Centroamérica, desatando una escalada de violencia y crimen en estas regiones (*InSight Crime*, 2023).

En Centroamérica, el desarrollo de estos grupos se debe a causas estructurales profundas como la pobreza, la exclusión social, la corrupción, la debilidad institucional, la infiltración del crimen en las estructuras estatales y la impunidad (Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, 2023, p. 20-21). La CIDH destaca que una de las principales formas de violencia contra los jóvenes es el reclutamiento forzado por parte de estas organizaciones, que suelen reclutar personas entre 13 y 15 años. A veces, incluso, utilizan a niños aún más pequeños, aprovechando la inimputabilidad legal de los mismos para emplearlos en actividades criminales y evitar las mismas consecuencias que tendría un adulto<sup>2</sup> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023, p. 47-48).

Este escenario revela una clara vulneración de los derechos infantiles, reconocidos a nivel internacional y en la normativa interna de los Estados objeto de estudio. Específicamente, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) estipula que todo niño tiene derecho a ser protegido por su familia, la sociedad y el Estado (Naciones Unidas, 1966). En consecuencia, el reclutamiento forzado y la exposición a la violencia constituyen una transgresión directa a esta prerrogativa. En entornos conflictivos o de inestabilidad política, la violencia puede normalizarse y las familias pueden verse imposibilitadas de ofrecer esa protección o incluso ser coaccionadas a permitir el reclutamiento (Boerman, 2019), lo que representa una falla por parte de los dos primeros actores (familia y sociedad) en su rol protector.

No obstante, el Estado es el actor con mayor responsabilidad en estos contextos<sup>3</sup>. El reclutamiento forzado dentro de su territorio evidencia un incumplimiento gubernamental para frenar estas actividades ilícitas, una falla a menudo agravada por la debilidad institucional, la corrupción o incluso la complicidad de actores estatales (Sánchez y Cruz, 2024). En concordancia, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en sus artículos 19 y 38, exige a los Estados adoptar las medidas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (Organización de las Naciones Unidas, 1989). La necesidad de contar con estas medidas se subraya al observar cómo el crimen organizado ha logrado infiltrarse en las instituciones, impidiendo que el Estado cumpla con su deber de proteger a la población.

En su artículo “El crimen transnacional organizado como insurgencia no política: la experiencia Centroamérica”, Carlos Murillo Zamora (2016) argumenta que las organizaciones criminales, especialmente los cárteles y las pandillas, actúan como una forma de insurgencia no política. Aunque no buscan tomar el poder político directamente, su objetivo es modificar el aparato estatal para asegurar sus propios beneficios económicos y sociales (p. 183). A menudo, logran esto con la ayuda de funcionarios corruptos o de futuros líderes políticos. En este contexto, el autor define el poder de una manera amplia, no solo como la capacidad de coacción, sino también por los medios que se usan para obtenerlo y el fin con el que se ejerce.

---

<sup>2</sup> La inimputabilidad legal por edad varía: en Guatemala es para menores de 13 años, y en Honduras y El Salvador para menores de 12 años.

<sup>3</sup> La responsabilidad del Estado no es ilimitada ante cualquier acción de particulares; para que esta exista, es necesario que el Estado tuviera conocimiento de un riesgo real e inmediato y que no tomara medidas razonables para prevenirlo o evitarlo. En casos de crimen organizado, la Corte IDH enfatiza que el análisis de la responsabilidad estatal debe considerar especialmente el involucramiento directo o la aquiescencia de agentes estatales en los actos delictivos, lo cual podría generar la atribución de responsabilidad por la vulneración del deber de respeto.

Desde la perspectiva de Carlos Zamora (2016), la pugna por el poder entre el Estado y los grupos criminales genera cuestionamientos sobre la legitimidad (el derecho a gobernar) y legalidad (capacidad de hacer cumplir la ley) del Estado (p. 181). Esta dinámica puede ser interpretada como la presencia de dos entidades de gobierno en un mismo territorio, con la única diferencia de que el primero goza de legitimidad reconocida. No obstante, la ausencia del gobierno legítimo en sectores de la sociedad crea un vacío que el “gobierno criminal” (organizaciones criminales) aprovecha para asumir algunas de sus funciones, como suplir necesidades, recaudar impuestos e incluso ejercer poder (Murillo, 2016, p. 182). La gran distinción es que el Estado legítimo debe regirse por estándares internacionales, mientras que al “Estado criminal” estas pautas no les interesa.

Ante la ineficacia del gobierno para garantizar seguridad ciudadana, los individuos se ven forzados a tomar medidas por su cuenta. Zamora (2016), citando a Daniel Álvarez (2014), expone que el deterioro del Estado y el incumplimiento de las normas públicas son reemplazados por “mecanismos privados de justicia y de seguridad” (p. 37). Esto no significa que la ciudadanía renuncie a resolver sus conflictos, sino que “ahora se hace por fuera de las instituciones del Estado” (p. 187), profundizando las brechas sociales. Esta incapacidad del Estado para proveer seguridad y justicia a su población se observa también en su ineficiencia para controlar los flujos migratorios. El autor argumenta que estos flujos han adquirido una magnitud sin precedentes, pero su estudio se ha limitado a lo cuantitativo, sin analizar sus impactos socioculturales y políticos (Zamora, 2016, p. 189).

Para comprender mejor el impacto de la violencia organizada en las personas, un estudio realizado por Médicos Sin Fronteras (MSF) entre 2015 y 2017, que entrevistó a 467 migrantes y refugiados centroamericanos en México, expuso que la violencia extrema es una de las principales causas de desplazamiento. Los datos revelan que casi el 40% de los encuestados huyó debido a ataques directos, amenazas, extorsión o reclutamiento forzado por pandillas. Además, un 43.5% perdieron a un familiar debido a la violencia en los dos años previos, cifra que se elevó al 56.2% entre los salvadoreños. La extorsión o el chantaje también afectaron notablemente a los salvadoreños, con un 54.8% siendo víctimas, una proporción mucho mayor que la de Honduras o Guatemala (Médicos Sin Fronteras, 2017, p. 5).

Desde una perspectiva de derechos, estos riesgos a la seguridad personal representan una transgresión al PIDCP. En primer lugar, se vulnera el artículo 6.1, que establece que el derecho a la vida es inherente y debe ser protegido por la ley, sin que nadie sea privado de ella arbitrariamente (Naciones Unidas, 1966). Cuando el Estado carece de la capacidad para abordar estos problemas que ponen en riesgo la vida o, en algunos casos, es el perpetrador de dichas violaciones, incumple su obligación de asegurar este derecho. Asimismo, se transgrede el derecho a la libertad de circulación y residencia (artículo 12.1 y 12.2). La violencia extrema, el control pandillero y la vulnerabilidad empujan a las personas a huir, lo que, de hecho, limita su capacidad para vivir y moverse libremente (con seguridad) en su propio territorio, haciendo de la huida una decisión impuesta por la ausencia de un ambiente seguro.

## **II.2 Políticas migratorias restrictivas**

Frente a este panorama de desplazamiento forzado, los flujos migratorios centroamericanos han captado la atención del Gobierno estadounidense, país destino de la mayoría de estas personas. En los últimos años, su interés se ha centrado en aspectos de seguridad fronteriza, no solo en su frontera sur, sino también en los países de origen y tránsito, como es el caso de México. Ejemplo de ello fue la política migratoria Título 42, implementada durante la pandemia de COVID-19, donde Estados Unidos prohibió la entrada a individuos que representaran un riesgo de introducir enfermedades transmisibles al país (Puschel y Batalova, 2024, p. 2). Mediante acuerdos de cooperación, esta medida también externalizó la responsabilidad migratoria a México, permitiendo la devolución de migrantes<sup>4</sup> a ese país hasta que CBP tuviera la capacidad de procesar las solicitudes de asilo (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020)<sup>5</sup>.

Si bien EE. UU. no ratificó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y, por ende, dicho instrumento no le es directamente vinculante, diversas organizaciones sostienen que la aplicación del Título 42, especialmente para la población migrante infantil, violó la ley interna del país. Según el *American Immigration Council* (2022), CBP expulsó a casi 16,000 menores no acompañados antes de que esta práctica fuera bloqueada judicialmente y formalmente terminada por la administración Biden. Estas expulsiones tuvieron lugar a pesar de que las disposiciones de la Ley de Reautorización de la Protección de Víctimas de Trata (TVPPRA), exige al gobierno proteger a los niños que llegan a la frontera sin un padre o tutor legal (p. 4).

De manera similar, el programa “Quédate en México” (*Remain in Mexico*), es otro ejemplo de externalización de responsabilidad. Dicho programa obligaba a solicitantes de asilo no mexicanos a permanecer en México en tanto sus casos se resolvían en los tribunales estadounidenses (*Human Rights Watch*, 2019). Sin embargo, esta política los exponía a riesgos de secuestro, extorsión, violación y otros abusos (*Human Rights Watch*, 2019), problemáticas que ya los habían forzado a huir de sus países de origen. Por lo tanto, en este panorama, se contempla una transgresión por parte de México del principio de no devolución (*non-refoulement*) y del derecho a buscar y recibir asilo, ambos consagrados en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

De hecho, según *Human Rights Watch* (2022), hubo una violación sistemática al derecho al asilo de estos migrantes. El programa exacerbó las fallas preexistentes en los tribunales de inmigración estadounidenses como la falta de acceso a asesoría legal, las barreras para la representación jurídica, la escasa transparencia en los procedimientos migratorios y las protecciones legales limitadas para los solicitantes de asilo. Además, se produjo una violación directa del artículo 7 del PIDCP, el cual prohíbe someter a cualquier persona a torturas, penas

---

<sup>4</sup> Según *American Immigration Council* (2024), mayormente se enviaron familias y adultos solteros de México, Guatemala, Honduras y El Salvador.

<sup>5</sup> Bajo un acuerdo alcanzado con el gobierno mexicano a finales de marzo de 2020, la Patrulla Fronteriza comenzó a enviar a México a la mayoría de las familias y adultos solteros mexicanos, guatemaltecos, hondureños y salvadoreños que se encontraban en la frontera sur.

o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Naciones Unidas, 1966). Al respecto, el Comité de Derechos Humanos (CCPR) ha interpretado que este artículo impone a los Estados el deber de no exponer a las personas al peligro de sufrir tales tratos al regresar a otro país tras la extradición, expulsión o devolución (Comité de Derechos Humanos, 1992, p. 9). Esta obligación, evidentemente, no se cumplió en este contexto.

### **II.3 El rol del “Coyote” y la migración irregular**

Retomando las causas migratorias, un informe del *Congressional Research Service* (CRS), una agencia de investigación y análisis de políticas públicas que forma parte de la Biblioteca del Congreso de EE. UU. corrobora lo expuesto por Kennedy (2019) y la CIDH (2023): los factores que impulsan la salida de los migrantes incluyen la violencia, el conflicto, la inseguridad alimentaria, los desastres ambientales y las circunstancias económicas precarias. Para el estudio de la migración irregular y el “coyotaje”, este análisis es clave, ya que el organismo reconoce que, ante la ausencia de vías legales y seguras, los migrantes se ven obligados a recurrir a los servicios del “coyote” (Finklea & Margesson, 2021, p. 1).

Existen múltiples razones por las que una persona opta por los servicios de un traficante en lugar de migrar legalmente. Por un lado, el endurecimiento de las políticas migratorias y la seguridad fronteriza han hecho que las rutas tradicionalmente utilizadas por migrantes centroamericanos se vuelvan más peligrosas debido a la creciente violencia organizada (González, 2018). Asimismo, la rapidez de los eventos que motivan la huida a menudo impide a las personas gestionar una solicitud de protección internacional, o incluso cuando ésta es denegada, los lleva a recurrir a medios ilegítimos. En otros casos, la elección de no solicitar una visa legalmente se debe al desconocimiento del proceso, a los largos tiempos de espera, o al deseo de evitar la extensa burocracia que implica el trámite (MacMahon, 2024).

Aunado a esto, Gabriela Sánchez (2018) en “*Five Misconceptions About Migrant Smuggling*”, señala que la dependencia de los traficantes es una consecuencia directa de la ausencia de vías legales, seguras y accesibles para la movilidad. Sánchez subraya que las restricciones gubernamentales rígidas obligan a muchos migrantes, incluso a quienes inician su viaje legalmente, a la irregularidad al limitar su capacidad para mantener un estatus legal (p. 3). Los requisitos burocráticos excesivos, complicados y costosos no solo impiden que un número creciente de personas obtenga la documentación necesaria para ejercer su derecho a la movilidad, sino que también los exponen a ser víctimas de traficantes y autoridades corruptas (MacMahon, 2024).

La comunidad legal estadounidense reconoce que los cuatro departamentos federales responsables de los trámites migratorios<sup>6</sup> atraviesan una crisis. Los retrasos en las instituciones como USCIS, EOIR-Immigrant Court y Consular Affairs, están afectando a millones de solicitantes de beneficios migratorios (Bier, 2022). Esta parálisis burocrática contribuye directamente al problema, ya que muchos de los afectados, desesperados por la lentitud

---

<sup>6</sup> Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Departamento de Estado de EE. UU. (DOS), Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ) y Departamento del Trabajo de EE. UU. (DOL).

gubernamental y la inminencia del peligro en sus países de origen, se ven forzados a migrar ilegalmente. Una vez el migrante toma la decisión de recurrir a un traficante, comienza un proceso de negociación y posibles garantías de cruce fronterizo.

Autores como Jeremy Slack y Daniel E. Martínez (2018) señalan que la relación entre el “coyote” y el migrante es única entre las transacciones ilegales, debido a la enorme confianza requerida. Pocas personas entregarían su integridad física a un actor clandestino. Durante el trayecto, el “coyote” es directamente responsable de la vida del migrante. En estos contextos, la supervivencia se convierte en prioridad absoluta debido al alto riesgo de la travesía. Aquí se relegan a un segundo plano aspectos como el buen trato, la cortesía o el respeto, que en otras circunstancias serían clave para la “satisfacción del cliente” (p. 154). El objetivo primordial es, sencillamente, llegar con vida.

Mientras la academia analiza al “coyote” con matices, las narrativas gubernamentales y mediáticas suelen presentarlo como una figura puramente inmoral que engaña, roba, abandona y secuestra migrantes (Torre Cantalapiedra y Hernández Campos, 2021, p. 45). Esta simplificación polariza su imagen y se alinea con el rol del Estado de proteger a sus ciudadanos y asegurar el cumplimiento de leyes, como prevenir el cruce fronterizo ilegal. Aún así, a pesar de estas percepciones, los migrantes siguen recurriendo a sus servicios, pues para ellos la visión del “coyote” no se encasilla en un extremo del espectro.

Gabriella Sánchez (2018) sostiene que las narrativas sobre traficantes abusivos y explotadores deben ser interpretadas con precaución. Si bien el tráfico de migrantes se tipifica como un delito en muchos contextos (incluyendo países como El Salvador, Guatemala y Honduras), en numerosas comunidades, facilitar el viaje de los migrantes es visto como parte de una compleja red de cuidado, apoyo y conocimiento que ayuda a las personas a moverse y sobrevivir. Esta disparidad entre la ley formal y la práctica comunitaria es lo que explica por qué gran parte de los migrantes no consideran a estos traficantes como criminales, sino como proveedores de un servicio e incluso como protectores (p. 2).

Los “coyotes”, según un artículo del *Columbia Daily Tribune*, llegan a su público objetivo mediante redes sociales, amigos, familiares o referencias de clientes anteriores (Castillo y Sherman, 2014). Los costos del viaje varían enormemente, dependiendo del transporte, la distancia, la cantidad y el perfil de los migrantes, la discriminación de precios y las condiciones locales (*Human Smuggling Fees*, 2012). Sin embargo, a este gasto económico pueden sumarse riesgos y explotaciones adicionales durante la travesía. Esto incluye la extorsión de agentes fronterizos, exigencias de pago (“impuesto o piso”) por parte de cárteles que controlan las rutas, e incluso secuestros por parte de los “coyotes” para pedir dinero a cambio del rescate (Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de México, 2021).

#### **II.4 Vulneraciones de derechos humanos y rendición de cuentas**

En el marco de esta investigación, es fundamental establecer que los derechos humanos son universales e inalienables, aplicables a toda persona sin distinción y prevalecen incluso en

contextos de ilegalidad. Esta premisa se cimenta en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que proclama la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas. De forma más vinculante, el artículo 2.1 del PIDCP obliga a los Estados a garantizar las prerrogativas reconocidas en el instrumento a “todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna [...] o cualquier otra condición social” (Naciones Unidas, 1966), lo cual también incluye el estatus migratorio. Aunque se reconoce que los países en vía de desarrollo tienen cierta discrecionalidad para establecer el grado en que se deben otorgar esos derechos a los no nacionales<sup>7</sup>, pero este no es el tema en cuestión.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en su Opinión Consultiva OC-18/03, “Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados”, ha sido clara al respecto: la calidad migratoria de una persona no puede justificar, bajo ninguna circunstancia, la privación o restricción del goce y ejercicio de sus derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003). Con base en este principio, los riesgos de secuestro, extorsión y violencia física que enfrentan los migrantes irregulares representan una transgresión a sus derechos y a las obligaciones internacionales asumidas por parte de los Estados. Específicamente, estas situaciones violan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y, en particular, el artículo 16 del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que detalla las medidas de protección que los gobiernos deben adoptar:

*1. Al aplicar el presente Protocolo, cada Estado Parte adoptará, en consonancia con sus obligaciones emanadas del derecho internacional, todas las medidas apropiadas, incluida la legislación que sea necesaria, a fin de preservar y proteger los derechos de las personas que hayan sido objeto de las conductas enunciadas en el artículo 6<sup>8</sup> del presente Protocolo, conforme a las normas aplicables del derecho internacional, en particular el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tortura o a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

*2. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para otorgar a los migrantes protección adecuada contra toda violencia que puedan infligirles personas o grupos*

---

<sup>7</sup> El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone: “Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyas”. (El artículo 2, párrafo 3).

<sup>8</sup> Este artículo, en esencia, exige a los Estados Parte tipificar como delitos ciertas conductas relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes, siempre que se cometan con fines de beneficio económico o material. Esto incluye el tráfico en sí, la creación o uso de documentos falsos para facilitar el tráfico, y ayudar a migrantes a permanecer ilegalmente en un país mediante medios ilícitos. Además, los Estados deben considerar como delito la tentativa, la complicidad, la organización o dirección de estas actividades. Es fundamental que cualquier circunstancia que ponga en peligro la vida o seguridad de los migrantes, o que resulte en tratos inhumanos o degradantes (especialmente con fines de explotación), sea considerada una circunstancia agravante de estos delitos. El Protocolo aclara que estas disposiciones no impiden que un Estado aplique sus propias leyes penales contra cualquier conducta delictiva.

*por el hecho de haber sido objeto de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo.*

*3. Cada Estado Parte prestará asistencia apropiada a los migrantes cuya vida o seguridad se haya puesto en peligro como consecuencia de haber sido objeto de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo.*

*4. Al aplicar las disposiciones del presente artículo, los Estados Parte tendrán en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y los niños (Naciones Unidas, 2000, art. 16).*

Dichas protecciones son importantes considerando que la migración irregular se concibe, según Néstor Rodríguez (1996), como una experiencia que nace de la necesidad y se caracteriza por ser desagradable. Aunque quienes emprenden el viaje anticipan un nivel de dificultad a enfrentar, la magnitud de la adversidad puede variar según el género, la edad y las experiencias previas. Un estudio del Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres en Latinoamérica y el Caribe (2020) expone que las amenazas de la migración irregular se intensifican debido al control de grupos del crimen organizado en las rutas migratorias, lo que se traduce en ataques más frecuentes y severos contra los migrantes (p. 10).

Por su parte, autores como David Kyle y Marc Scarcelli (2009), sostienen que “la violencia y la explotación no son necesariamente parte integral de todas las actividades de tráfico de migrantes”. Aunque los migrantes están expuestos a riesgos significativos, incluyendo la violencia, estos autores argumentan que la coacción violenta no es una característica central de toda la migración clandestina (p. 3). Por otro lado, Rodolfo Casillas (2023) señala que las redes de tráfico, inicialmente competitivas entre sí, vieron su dinámica alterada cuando el crimen organizado identificó en los migrantes un “nicho de mercado atractivo, de ganancia rápida e impunidad”. Casillas enfatiza que la incursión del crimen organizado en el ámbito migratorio ha complicado enormemente la situación de las víctimas, la capacidad de respuesta de los gobiernos y, de igual modo, la propia investigación académica sobre el fenómeno.

La Revista Iberoamericana de Ciencias en su artículo “Delitos cometidos en contra de migrantes irregulares en su paso por México desde el punto de vista de los Derechos Humanos” (2019), subraya que los migrantes en tránsito se enfrentan a una variedad de peligros: desde la desorientación y la falta de recursos básicos (alimento y agua) hasta condiciones ambientales extremas y riesgo de accidentes físicos, ataques de animales y ahogamientos. Sin embargo, los peligros más graves provienen de interacciones humanas, como el abandono por parte de traficantes. Además, pueden ser víctimas de asalto, robo, trata de personas, secuestro, reclutamiento forzado por grupos criminales, y sufrir extorsión, agresión sexual y abuso por parte de las autoridades (Jiménez Rodríguez et al., 2019, p. 74-75).

Para ilustrar la gravedad de la situación, un estudio de MSF (2020) sobre población migrante y solicitante de asilo atrapada entre EE. UU., México y el Triángulo Norte, reveló que, durante su tránsito por México, el 39% de las personas atendidas habían sufrido una agresión violenta. El 27% había sido amenazada o extorsionada y un 44% había sido secuestrada, con

un aumento del 134% en casos de violencia sexual en los primeros nueve meses de 2019. De manera similar, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) registró 8,161 agresiones, crímenes o violaciones de derechos humanos contra el 14% de los migrantes que accedieron a sus servicios en 2019 (REDODEM, 2019).

Frente a estas vulneraciones de derechos, una crítica recurrente hacia las instituciones y organizaciones gubernamentales (nacionales o internacionales), es la falta de un registro sistemático sobre los ataques, crímenes y transgresiones cometidos contra migrantes. Esta deficiencia en la documentación oficial no sólo invisibiliza su condición humana, sino que prolonga un ciclo de impunidad para los perpetradores y profundiza la precariedad de una población ya marginada que, además, teme solicitar ayuda debido a su situación migratoria irregular (Grupo de Protección Regional de la REDLAC, 2020). De ahí la necesidad de que las autoridades rindan cuentas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sostiene que la rendición de cuentas es fundamental para mantener el Estado de Derecho. No solo ayuda a prevenir violaciones de derechos humanos y conflictos, sino que también contribuye a mantener la paz. Su ausencia, por otro lado, socava dos principios democráticos básicos, según Miguel Gutiérrez (2002):

1. La igualdad política de los ciudadanos: Se ve amenazada al crear, de facto, categorías de ciudadanos de primera, segunda y tercera clase.
2. El control ciudadano sobre el poder político se debilita: Esto impide que la sociedad civil y otros actores fiscalicen la actuación estatal y exijan responsabilidades por los abusos.

Aunque los migrantes no son ciudadanos en el sentido estricto, diversos instrumentos internacionales obligan a los Estados a investigar, documentar y, si es necesario, enjuiciar las violaciones de derechos humanos cometidas en su contra. Por ejemplo, el artículo 2.3 del PIDCP exige a los Estados Parte proporcionar recursos efectivos ante cualquier transgresión de las prerrogativas reconocidas en el instrumento, incluso cuando la violación haya sido cometida por funcionarios (Naciones Unidas, 1966). Igualmente, la Opinión Consultiva OC-18/03 de la Corte IDH subraya que el debido proceso es una garantía mínima para todo migrante, sin importar su estatus (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003). Así, para que un Estado pueda asegurar el debido proceso y la protección judicial, necesita saber cuáles violaciones se dan, cómo ocurren, a quién se violenta y por quién. Esto exige, indispensablemente, contar con un sistema de registro.

Un ejemplo de rendición de cuentas en la migración irregular es el “Boletín de Estadísticas sobre Delitos Perpetrados en Contra de Personas Migrantes Irregulares en México” que empezó a publicar la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación desde 2020 (Secretaría de Gobernación, 2020). Desafortunadamente, no se han identificado instrumentos equivalentes en Guatemala o Estados

Unidos. Específicamente en EE. UU., los datos oficiales a menudo se centran en los delitos cometidos por personas no ciudadanas, en lugar de aquellos perpetrados en su contra.

## **II.5 Interpretación en la investigación**

Ante el complejo panorama migratorio observado en Centroamérica entre 2017 y 2021, este estudio se cimienta sobre un marco teórico que aborda la compleja realidad de la migración irregular. Para comprender a fondo este fenómeno se definieron cuatro pilares de análisis: I) Los factores de expulsión en los países de origen, II) El papel de los “coyotes” en el proceso migratorio, III) Las vulneraciones de derechos humanos experimentadas por los migrantes durante la travesía, y IV) Las políticas migratorias restrictivas en los países de destino. Estos ejes no solo han servido para contextualizar la problemática, sino que serán las bases sobre las cuales se estructurará el análisis y la interpretación de los resultados de esta investigación.

Dentro de este marco, se ha expuesto teóricamente cómo la migración irregular desde el Triángulo Norte Centroamericano hacia Estados Unidos es un fenómeno multifacético impulsado por una combinación de elementos. Los factores de expulsión en los países de origen, marcados por la violencia, la precariedad socioeconómica y la fragilidad institucional, llevan a los migrantes a buscar alternativas desesperadas como la migración irregular. Esta situación, sumada a las políticas migratorias restrictivas de los países de destino que obstaculizan el acceso a vías legales y seguras, convierten a la figura del “coyote” en una necesidad casi obligatoria. A pesar de la percepción mixta que los migrantes tienen de este actor, el endurecimiento fronterizo aumenta la demanda de sus servicios.

Lamentablemente, esta travesía está llena de transgresiones de derechos humanos, que van desde la extorsión y el secuestro hasta la agresión sexual y el abandono. Dichas vulneraciones evidencian una falta de protección y rendición de cuentas por parte de los Estados de origen, tránsito y destino, lo que perpetúa un ciclo de impunidad para los autores de dichos delitos y agrava la precariedad de una población ya de por sí marginada. En este contexto, el objetivo general de este estudio, que busca analizar el rol de los “coyotes” en el proceso migratorio del Triángulo Norte hacia Estados Unidos, se alinea estrechamente con los pilares del marco teórico pues busca determinar cómo la interacción de estas cuatro bases influye en la decisión de recurrir a los traficantes.

Para alcanzar esta meta, los objetivos específicos y las preguntas de investigación nos permiten abordar el tema con mayor profundidad. Por ejemplo, al contrastar las motivaciones que llevan a los migrantes a salir de sus países y utilizar los servicios de “coyotes”, exploramos la conexión entre los factores de expulsión y la ausencia de rutas seguras. Del mismo modo, evaluar los riesgos y desafíos que enfrentan durante su travesía aborda directamente la cuestión de las vulneraciones de derechos humanos. Finalmente, al analizar el rol que los migrantes atribuyen a los “coyotes” y cómo sus relatos reflejan o desafían los discursos dominantes sobre la migración irregular, examinamos el papel de estos facilitadores y su relación con las políticas restrictivas.

La interconexión de cada componente garantiza la coherencia del estudio, donde se emplea el marco teórico como guía para comprender el objeto y el sujeto de investigación. Con miras a abordar las preguntas y alcanzar los objetivos propuestos, adoptamos una metodología cualitativa. Este enfoque nos ha permitido una comprensión profunda de las experiencias de los migrantes, buscando capturar las dinámicas expuestas en el marco teórico. Los hallazgos serán sometidos a un análisis de discurso, con la finalidad de revelar las construcciones sociales y los discursos subyacentes en las narrativas de los migrantes del Triángulo Norte.

### **III. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Para analizar el objeto de estudio se ha optado por una metodología cualitativa. Esta se basa, como señala Bernado Robles (2011), en la interpretación de la realidad social, abarcando valores, costumbres, ideologías y cosmovisiones que se forjan a través del discurso subjetivo. Aquí, el investigador asignará un significado particular a la experiencia de los sujetos. De este modo, la metodología cualitativa busca una comprensión profunda de los fenómenos desde la perspectiva de quienes los experimentan, reconociendo que no existe una verdad absoluta, sino múltiples verdades construidas mediante interacciones y subjetividades.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada y la metodología de interpretación para el análisis de los datos.

#### **III.1 Muestra**

En primer lugar, es fundamental aclarar que la muestra utilizada en esta investigación, compuesta por ocho (8) entrevistas en profundidad, no pretende ser representativa de la totalidad de la población migrante. Reconocemos que el número limitado de participantes impide ofrecer un panorama exhaustivo de la realidad. Sin embargo, nuestro enfoque se alinea con la metodología cualitativa, que prioriza la validez y la riqueza de la información sobre la generalización numérica. Al respecto, Quecedo y Castaños (2002) citan a Taylor y Bogdan (1986), quienes señalan que los estudios cualitativos, aunque no buscan una confiabilidad y reproducibilidad perfectas, son investigaciones sistemáticas y rigurosas que permiten un control detallado de los datos registrados, produciendo así estudios válidos del mundo real (p. 7).

Consideramos que los hallazgos de esta investigación pueden ilustrar tendencias y características específicas importantes para la comprensión de las dinámicas de la migración irregular y el “coyoterismo”. Esta aproximación metodológica es adecuada para estudios que buscan desentrañar las experiencias vividas, característica central de la investigación fenomenológica que aquí se desarrolla. En este sentido, la recomendación de Morse (1994) de un mínimo de seis (6) participantes para estudios fenomenológicos (p. 225) sitúa nuestra muestra dentro de los parámetros aceptables para la obtención de información profunda y detallada sobre las experiencias individuales (Groenewald, 2004, p. 87).

Por otro lado, reconocemos una limitación inherente en la selección de los participantes: nos centramos exclusivamente en migrantes que lograron completar su viaje a Estados Unidos con la ayuda de un “coyote”. Dicho enfoque, aunque nos permite entender a fondo las motivaciones, la toma de decisiones y los riesgos que atravesó esta población en particular, también excluye las experiencias de aquellos migrantes que fueron deportados y no regresaron, sufrieron incidentes fatales o simplemente no lograron llegar a su destino. Por ello, los resultados de este estudio deben interpretarse dentro de este marco, reconociendo el sesgo de supervivencia que caracteriza a las narrativas recopiladas. Es importante mencionar que la información sobre eventos adversos extremos, como fallecimientos, se obtuvo a través de relatos de segunda mano de los mismos entrevistados.

Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, el primer grupo de la muestra se compuso de migrantes centroamericanos actualmente residentes en Estados Unidos, específicamente nacionales de Guatemala, El Salvador y Honduras. Los criterios de inclusión considerados fueron:

- a) Ser una persona migrante residiendo en Estados Unidos.
- b) Poseer ciudadanía salvadoreña, guatemalteca u hondureña.
- c) Haber migrado durante el periodo 2017-2021 a Estados Unidos.
- d) Haber utilizado los servicios de un “coyote” para emigrar.
- e) Tener 16 años o más al momento de emigrar y al momento de la entrevista.

El contacto con los participantes se gestionó a través de una oficina de abogados de migración estadounidense, la cual consultó a los migrantes sobre su disponibilidad para participar en la entrevista a profundidad. Estas se realizaron mediante llamadas de WhatsApp. Previo a cada entrevista, se les solicitó a los participantes la firma de una carta sobre consentimiento informado que fue compartida de manera digital. En total, se llevaron a cabo seis (6) entrevistas, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) migrantes hondureños, dos (2) migrantes guatemaltecos y una (1) migrante salvadoreña. La muestra final estuvo compuesta por cuatro (4) mujeres y dos (2) hombres.

Para el segundo grupo de la muestra, se analizó la perspectiva legal de este fenómeno a través de la mirada de abogadas de migración estadounidense. Los criterios de inclusión considerados fueron los siguientes:

- a) Ser abogado de migración de los EE. UU.
- b) Haber trabajado con migrantes del Triángulo Norte que hayan utilizado los servicios de un “coyote”.
- c) Contar con más de tres (3) años de experiencia trabajando con y en el sistema de migración de Estados Unidos.

El contacto con las participantes se gestionó a través de dos (2) oficinas de migración ubicadas en Estados Unidos y República Dominicana. Se consultó a las abogadas sobre su disponibilidad para participar y las entrevistas se llevaron a cabo por llamadas de WhatsApp. Previo a cada entrevista, se solicitó a las participantes la firma de una carta sobre consentimiento informado compartida en formato digital. En total, se realizaron dos (2) entrevistas.

Al inicio de cada entrevista, en ambos grupos de muestra, se explicaron los objetivos y las condiciones de la investigación. Se informó a los participantes de su derecho a no responder a alguna pregunta o a retirarse en cualquier momento. También se les solicitó permiso para grabar la llamada, garantizándoles que la información compartida será utilizada únicamente con fines académicos. Igualmente, se les aseguró que sus nombres, así como los de las personas mencionadas, no serían compartidos ni publicados. Finalmente, se les proporcionaron los datos de contacto de la investigadora para cualquier consulta posterior a la entrevista.

### **III.2 Método de interpretación**

Como mencionamos antes, esta investigación se apoya en una metodología cualitativa. La herramienta principal que usamos fueron entrevistas en profundidad, con el fin de analizar el discurso tanto de los migrantes centroamericanos como de los abogados de migración. Al respecto, Bernardo Robles (2011) explica que este tipo de entrevista permite adentrarse en la vida del otro, explorando con detalle sus experiencias: desde sus gustos y satisfacciones hasta sus miedos, angustias y alegrías, construyendo así, paulatinamente y con rigurosidad la vivencia del entrevistado.

Citando a Taylor y Bogdan (1990), Robles (2011) añade que, en esta técnica, el entrevistador actúa como un instrumento de análisis, explorando y rastreando la información más relevante para la investigación a través de preguntas. Estas interrogantes permiten conocer lo suficiente a las personas para comprender lo que expresan y, así, crear un entorno donde se sientan libres de hablar. Este carácter cercano y personal facilita la construcción de vínculos estrechos entre el entrevistador y el sujeto de estudio. Adicionalmente, Paulina Meruane (2011) subraya que esta dinámica permite un acceso privilegiado a los discursos, los procesos comunicacionales y la construcción de la cultura (p. 543).

Para el análisis de la información, se ha optado por un análisis de contenido temático. Este método, común en la investigación cualitativa, “permite identificar, organizar, analizar en detalle y reportar patrones o temas a partir de una lectura y relectura cuidadosa de los datos recopilados (Mieles Barrera et al., 2012, p. 217). De acuerdo con Braun y Clarke (2006), el objetivo es inferir resultados que propicien una adecuada comprensión e interpretación del fenómeno en estudio. Tomando en cuenta este fin, la entrevista para el primer grupo de la muestra se estructuró en dos módulos temáticos: I) Causas de la migración y el proceso de selección del “coyote”, y II) Travesía hacia Estados Unidos.

Para el segundo grupo de la muestra, se utilizó un cuestionario dividido en dos módulos: I) Motivaciones para el uso de “coyotes” por parte de los migrantes, y II) Cuestiones legales relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes. En ambos grupos, además, se consideraron preguntas que surgieron durante el desarrollo de las entrevistas, lo que nos permitió establecer elementos de la complejidad contextual. En este sentido, el procedimiento para identificar e interpretar el significado y contenido de las experiencias sobre la migración irregular a Estados Unidos desde el Triángulo Norte, asistida por un “coyote”, se dividió en tres etapas:

1. Lectura de transcripciones: Se realizó una lectura exhaustiva de las transcripciones de las entrevistas para identificar temas comunes y divergentes.
2. Codificación de temas: Posteriormente, se codificaron los temas relevantes para la investigación, basándose en aquellos abordados durante las entrevistas.
3. Redacción de resultados: En esta tercera etapa, se redactaron los resultados priorizando los temas más relevantes para la comprensión del fenómeno migratorio estudiado. Aquí, cada sujeto de estudio fue analizado e interpretado individualmente. Igualmente, se

realizó un análisis colectivo para identificar tendencias y patrones comunes entre las experiencias vividas.

En resumen, aunque la muestra es pequeña y se enfoca en migrantes que completaron su viaje, lo que genera un sesgo de supervivencia, nuestro objetivo es obtener una comprensión profunda y cualitativa de sus experiencias. Para el análisis, utilizamos el análisis de contenido temático, que permitió identificar y organizar los temas clave de las entrevistas, ofreciendo una interpretación detallada del fenómeno. Con esta metodología en mente, el siguiente capítulo se centrará en la presentación y discusión de los datos recopilados, analizando los patrones y temas que surgieron de los relatos para ofrecer un análisis de la migración irregular asistida por traficantes sobre la base de la experiencia.

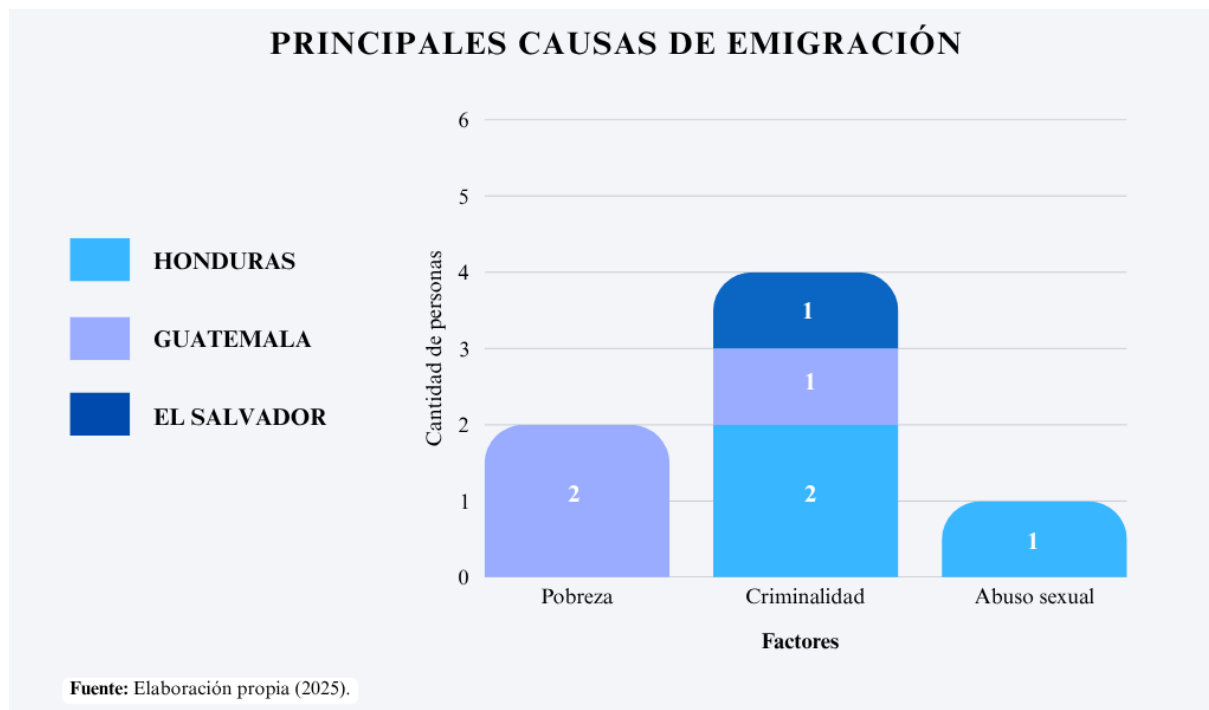
#### IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS

A continuación, se presentan y analizan los principales resultados de la investigación. Estos se organizan en cuatro partes que corresponden a los principales ejes temáticos del estudio: la primera sección trata sobre las causas de migración; la segunda concierne a la selección del “coyote” y el proceso de negociación; la tercera aborda el trato hacia el migrante y riesgos del trayecto; y la cuarta sección, finalmente, expone las consecuencias legales del tráfico ilícito y el impacto de la administración estadounidense (periodo 2017-2021) en el fenómeno.

##### IV.1 Causas de migración

En este apartado nos enfocaremos en las causas de migración planteadas por los entrevistados, analizando las diversas aristas de sus motivaciones y el rol que ha desempeñado el Estado frente a ellas.

**Gráfica 1.** Tabla sobre las principales causas de emigración en el Triángulo Norte.



La gráfica anterior ilustra que los factores de expulsión más importantes fueron la criminalidad, la extorsión pandillera y la escasez de recursos.

Al indagar sobre las razones para emigrar, la mayoría de los entrevistados señaló el crimen pandillero como su principal motivación, mencionando específicamente a la Mara Salvatrucha (MS-13) y la Mara Barrio 18 como las principales organizaciones criminales. Este factor fue citado por dos (2) migrantes hondureños y uno (1) salvadoreño, mientras que un (1) migrante guatemalteco citó tanto la pobreza como el crimen pandillero. Las razones restantes

para salir de sus países fueron la pobreza, mencionada por una (1) migrante guatemalteca, y los riesgos de abuso sexual por parte de un familiar directo, señalados por una (1) migrante hondureña (ver Gráfica 1).

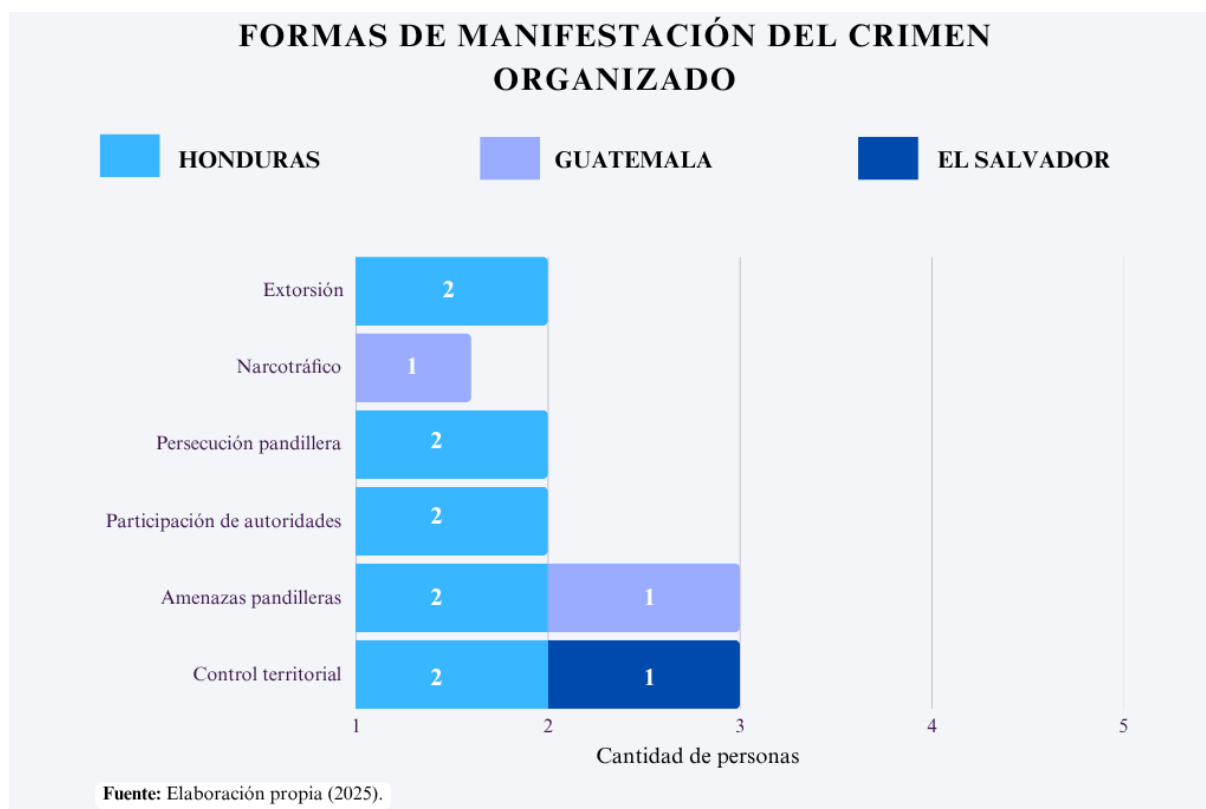
Al analizar nuestros hallazgos, vemos que coinciden con las dinámicas de expulsión que se han estudiado en la región. Como señala el *National Immigration Forum* (2019), los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) comparten similitudes políticas, sociales y económicas (p. 1). Factores como la alta criminalidad, la violencia de pandillas, la pobreza extrema y la corrupción son cruciales en la decisión de los migrantes de irse (p. 1). En línea con esto, un estudio del *American Enterprise Institute* (2017) concluye que la violencia de pandillas es el principal motor de la desintegración social y de la inmigración ilegal masiva hacia Estados Unidos (p. 37). Por lo tanto, no es casualidad que los testimonios de los migrantes se alineen con los estudios que han tratado el asunto.

Las motivaciones de los entrevistados reflejan directamente las realidades que vivieron en sus países de origen, donde la violencia, la pobreza y la corrupción crean un entorno insostenible para el ejercicio y protección de sus derechos, a pesar de estar reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. Ahora bien, más allá de las causas evidentes, este fenómeno migratorio también responde a una serie de factores que facilitan las actividades criminales, como la falta de control estatal, la dificultad para acceder a la justicia, la complicidad de las autoridades y la ineficacia de las instituciones. De manera particular, un elemento que se destacó en varias entrevistas fue el de las extorsiones impuestas por las pandillas (“maras”) a los ciudadanos, un elemento clave de esta dinámica regional criminal.

Sobre esto, el *International Crisis Group* (2017) sostiene que, aunque los vínculos de las maras con organizaciones de tráfico de drogas, armas y personas generan temores sobre la seguridad internacional, el crimen emblemático es inherentemente micro territorial. Esto se debe a que su principal fuente de ingresos y la forma en que reafirman su control son las extorsiones con amenazas de muerte (p. 2). Aquí observamos como la extorsión no solo constituye una carga económica para las familias y los comercios, sino que también actúa como un mecanismo de control persuasivo-agresivo en la vida diaria. Un control, que en países como El Salvador, en años anteriores también se extendió a la violación del derecho al libre tránsito (*Human Rights Watch*, 2025).

En nuestros hallazgos, encontramos que el crimen organizado se manifestaba de distintas formas (ver Gráfica 2).

**Gráfica 2.** Tabla sobre las formas de manifestación del crimen organizado.



Esta situación demuestra que el dominio pandillero no es una simple actividad criminal; al contrario, actúa como una estructura paralela al Estado, imponiendo sus propias reglas e “impuestos” (extorsiones). Como hemos analizado, en estos contextos la extorsión no es un delito aislado, sino parte de un sistema de coerción y control social ejercido por actores sin legitimidad jurídica. Michael Paarlberg (2021) explica que, desde la perspectiva de las pandillas, cualquier persona en los barrios donde operan está bajo su dominio, pudiendo ser forzada a pagar extorsiones, proporcionar información o incluso participar en actividades criminales, tal como se documentó en varios de nuestros testimonios (p.1).

En este contexto, nos resulta fundamental distinguir entre las extorsiones pandilleras y los impuestos de un gobierno legítimo. Mientras que el impago de impuestos estatales tiene consecuencias legales que no afectan la integridad física del individuo, el impago a las pandillas resulta en amenazas directas, violencia o la muerte. La existencia de este “gobierno de facto” significa que el Estado no ha cumplido con su responsabilidad de garantizar el Estado de Derecho, dejando a la población en una posición de vulnerabilidad frente a actores clandestinos. Esta situación se agrava cuando agentes del propio “Estado legítimo” colaboran en las acciones de este “Estado de facto”, diluyendo aún más la línea entre la legalidad y la ilegalidad.

De hecho, la Corte IDH ha enfatizado que la complicidad o inacción de los agentes estatales le atribuye responsabilidad directa al Estado por la vulneración de derechos. La participación de las autoridades en estos crímenes repercute de forma severa en la percepción y confianza de los ciudadanos: el temor a represalias y la sensación de desprotección los lleva a concluir que es inútil buscar ayuda en las instituciones de un Estado que es, en parte,

responsable de su situación. Esto moldea la percepción de los migrantes, quienes se cuestionan si su gobierno los considera verdaderamente merecedores de justicia o simplemente los observa como ciudadanos de última categoría. Esta dinámica anula por completo la posibilidad de buscar justicia o protección interna, obligándolos a optar por la emigración.

En otro orden de ideas, el debate sobre si los migrantes se ven principalmente atraídos por las oportunidades en EE. UU. o expulsados por las condiciones económicas de sus países parece pasar a un segundo plano. Según el *National Immigration Forum* (2019), hallazgos recientes sugieren que la mayoría de las personas deciden emigrar debido a temores reales sobre su futuro (p. 1). Estos miedos los empujan hacia el norte, a pesar de la creciente seguridad fronteriza y de políticas migratorias más estrictas en Estados Unidos (p. 1). Nos adherimos a la idea de que, si bien los factores generales de “expulsión” y “atracción” describen tendencias amplias, no logran capturar las razones específicas y personales que motivan a cada individuo a migrar.

Aunque los datos y estudios académicos nos ofrecen un panorama general, la verdadera dimensión de este fenómeno se encuentra en las historias personales de quienes emprenden la ruta. Los testimonios que se presentan a continuación ofrecen un vistazo a las experiencias individuales de los entrevistados, revelando la carga emocional y los desafíos concretos que los impulsaron a dejar sus hogares.

*“La motivación más que todo fue por miedo. Por terror, porque éramos víctimas de persecución por medio del crimen organizado, que incluye pandillas, fuertes y poderosas del país, que es la MS-13 y la Mara 18. Entonces fuimos víctimas del cobro de extorsión, de amenazas a muerte. Y eso fue lo que me motivó a salir y a huir de mi país.” - Migrante hondureña.*

*“Fue por las condiciones en que estaba el país, estaba muy malo. Mucha delincuencia, muchas Maras [...]. Eran la MS y la 18. Son las únicas que existen en el país de nosotros, pero en ese tiempo era demasiado malo, uno no podía entrar a un lugar. Digamos que si yo no vivía en ese pueblo o, a veces, del mismo pueblo, pero de distintos barrios para otro, uno no podía entrar. Porque si uno entraba, pues ya no salía.” - Migrante salvadoreña.*

*“Nosotros nos vimos forzados a mudarnos por grupos organizados que empezaron a afectar a nuestra familia, por eso tuvimos que huir. Los más afectados fueron mi padres, pero ya en los momentos finales (últimos días en Honduras) nosotros queríamos ir a poner denuncias, pero al llegar a la comisaría yo recuerdo haber visto la cara de las personas que querían hacernos daños, como un oficial. Y también recuerdo que usaban carros del gobierno.” - Migrante hondureño.*

*“En primer lugar está la pobreza, la pobreza que se vive ahí. También las pandillas y los narcotraficantes que están por ahí [...]. A veces nosotros salíamos a las carreteras a hacer como que mandados y encontrábamos pandillas ahí. A veces nos obligaban a comprar las drogas que ellos consumían. Una vez hasta me enviaron a comprar eso y todo. Ese era un mal camino también [...].” - Migrante guatemalteco.*

La Gráfica 1 ilustra que, al indagar sobre las razones para emigrar, la violencia pandillera y la pobreza son los principales factores. Algunos testimonios reflejan una realidad compleja en la que ambas causas a menudo se entrelazan. Si bien el crimen pandillero, ejercido principalmente de la MS-13 y la Mara Barrio 18, fue la razón principal para la mayoría de los entrevistados, la escasez de recursos se posicionó como el segundo factor más relevante.

Esta realidad se ve reforzada al analizar el contexto económico de la región. Desde el punto de vista económico, el Triángulo Norte constituye una de las zonas más pobres del hemisferio. Los tres países se encuentran entre los 6 últimos de los 32 países de América Latina y el Caribe en cuanto a Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita. En 2020, Guatemala tenía un PNB per cápita de \$4,603, El Salvador de \$3,799 y Honduras de \$2,406, con un promedio de \$3,603 entre los tres (3) países (Savoy y Sady-Kennedy, 2021, p. 1). Solo en Guatemala, alrededor de 3.8 millones de personas, que constituyen más del 20% de la población total, necesitan asistencia humanitaria urgente, y el 60% de ellas vive en la pobreza (Anand, 2024).

De hecho, fueron particularmente los ciudadanos de Guatemala quienes citaron la pobreza como motivo de emigración en la entrevista. Nuestros hallazgos revelan que la pobreza es un factor de expulsión que va más allá de la simple escasez de recursos. Se manifiesta como un estado de vulnerabilidad extrema, donde la falta de apoyo económico y la ausencia de políticas estatales obligan a las familias a tomar decisiones desesperadas. Esta vulnerabilidad socioeconómica los hace más propensos a ser víctimas de las pandillas, que los manipulan y los convierten en blanco para el reclutamiento y la extorsión.

Un reporte de *Migration and Asylum Lab* (2023) señala que Guatemala tiene una de las tasas de desigualdad más altas en América Latina, con algunos de los peores índices de pobreza, malnutrición y mortalidad materno-infantil de la región (p. 61). El mismo reporte, citando la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de Guatemala de 2019, indica que aproximadamente la mitad de la población guatemalteca gana menos del salario mínimo mensual. Además, las mujeres que trabajan en el sector informal ganan en promedio menos de la mitad de esa cantidad (p. 61).

Estos datos demuestran que la pobreza en el Triángulo Norte, especialmente en Guatemala, no es solo una condición económica, sino un problema sistémico que se entrelaza con la violencia y la inseguridad. La baja renta per cápita y los altos índices de desigualdad hacen que la población sea extremadamente susceptible al crimen pandillero. Aquí, la pobreza se convierte en una amenaza activa que estos grupos aprovechan para manipular y reclutar. Además, la desigualdad de género en cuanto a sueldos agrava la situación, ya que los bajos ingresos de las mujeres en el sector informal limitan sus oportunidades y aumentan el riesgo de victimización.

A continuación, los testimonios de los migrantes ilustran cómo estos factores se manifestaron en sus vidas diarias:

*“Se me hacía difícil porque él (esposo que había emigrado ilegalmente a EE. UU.) mandaba poquito. Y decía él que yo ahorrraba ese dinero para hacer una casa porque tenía yo una casa de madera y, en la cocina, era un plástico que teníamos nosotros para cubrir. A veces, cuando soplaban el aire, reventaba el plástico y acabábamos mojando todos los trastes, todo lo que teníamos en la cocina, todo un desastre. Hacía un lodazal en la cocina. Así vivíamos.” - Migrante guatemalteca.*

*“Nosotros mismos cultivamos, pero teníamos que salir a buscar y a trabajar con las demás personas para poder ganar algo de dinero. Para poder comprar cosas que necesitábamos. El gobierno casi no se ocupa de nosotros ahí, no teníamos ayuda [...] Solo mi mamá trabajaba, yo no crecí con mi papá. Mi mamá tenía que salir a trabajar para otras personas, a lavar ropa, a veces vendíamos verduras, frutas [...] A veces nosotros salíamos a las carreteras a hacer como que mandados, y encontrábamos pandillas ahí. A veces nos obligaban a comprar las drogas que ellos consumían. Una vez hasta me enviaron a comprar eso y todo.” - Migrante guatemalteco.*

Estos testimonios demuestran que la pobreza es una causa de emigración que va más allá de la simple falta de dinero, se muestra como un estado de indefensión y abandono institucional. Los relatos exponen cómo la ausencia de la figura paterna y la falta de apoyo estatal sobrecargan a las madres, quienes se ven forzadas a trabajar en el sector informal con salarios insuficientes. La descripción de viviendas precarias resalta la falta de dignidad y seguridad básica, lo que constituye un ataque directo a los derechos reconocidos internacionalmente que aseguran vivir dignamente.

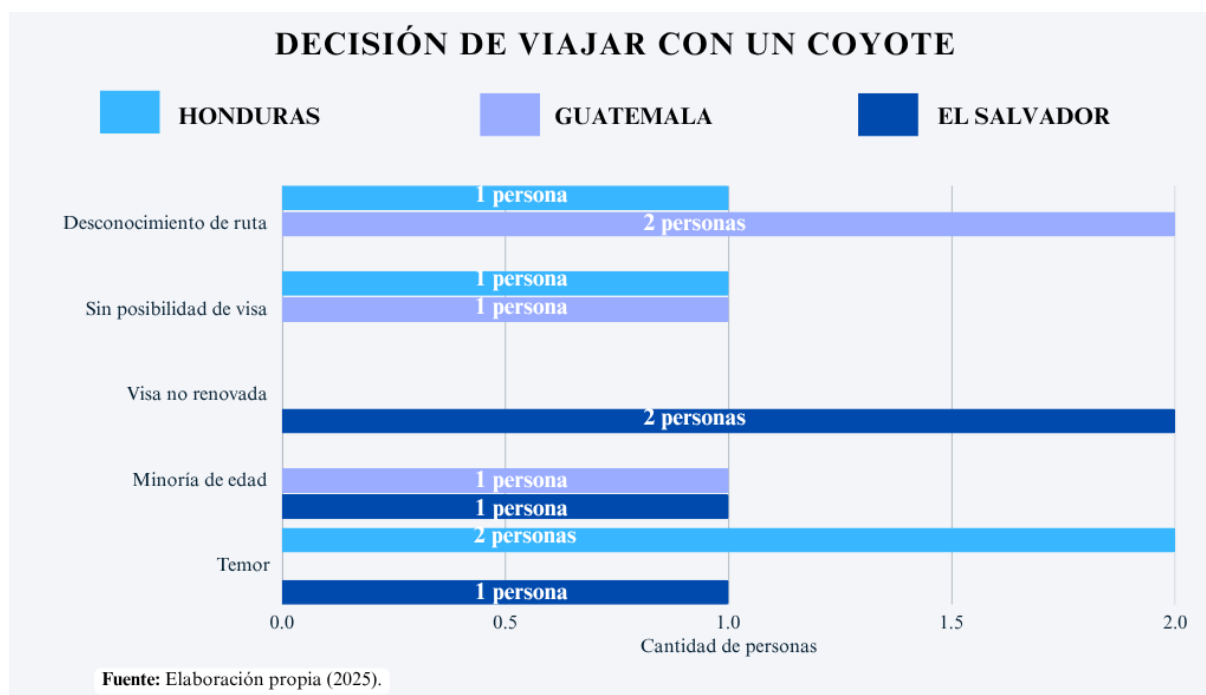
En conclusión, los flujos migratorios desde el Triángulo Norte se deben a una compleja red de problemas, donde la violencia pandillera y la pobreza constituyen las principales causas. Estos elementos se manifiestan en un sistema de control criminal que opera en paralelo al Estado, dejando a los ciudadanos sin protección alguna y, por ello, algunos recurren a la emigración. Una vez que los migrantes toman la decisión de huir, el trayecto migratorio se presenta como un nuevo desafío. En el siguiente capítulo, analizaremos cómo surgen y desarrollan las dinámicas “coyote” - migrante en el proceso de negociación.

#### **IV.2 Selección del “Coyote” y proceso de negociación**

En este apartado, analizaremos varios elementos presentes en las dinámicas de negociación entre el migrante y el “coyote”. Nos enfocaremos en las motivaciones por las que deciden recurrir a un traficante, el papel que desempeñan las políticas migratorias y los canales de acceso que utilizan para contactar a los “coyotes”.

En un primer momento, nuestros hallazgos exponen que la decisión de emprender un viaje ilegal asistido por un “coyote” se ve influenciada por una combinación de elementos. Entre estos: la ausencia de vías legales para emigrar, el nivel de riesgo en el país de origen, el desconocimiento de las rutas terrestres hacia EE. UU., el tamaño del grupo familiar, la edad del migrante y su capacidad económica (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3.** Tabla sobre las motivaciones para viajar con “coyote”.



La gráfica anterior muestra que los motivos para viajar con un “coyote” entre el grupo de migrantes entrevistados se dividen en dos (2) grandes categorías. Las razones más frecuentes fueron el desconocimiento de la ruta y el temor de sufrir abusos durante el trayecto, mencionadas por tres (3) personas cada una. Les siguieron, con dos (2) menciones, la imposibilidad de conseguir o renovar una visa y la minoría de edad.

Según nuestros análisis, para la mayoría de la población estudiada, la decisión de emigrar con un “coyote” no fue una elección al azar, sino un último recurso. Esto ocurrió de dos maneras: algunos intentaron emigrar legalmente y su visa fue denegada, mientras que otros no intentaron el proceso legal porque percibieron que no cumplían con los requisitos económicos, académicos o profesionales necesarios para obtenerla. Sumado a lo anterior, los migrantes señalaron que la falta de opciones legales junto a barreras burocráticas y económicas (como la escasez de ahorros, la baja educación o la ausencia de empleos estables) hace que la migración ilegal se convierta en la única alternativa viable.

Anteriormente, hemos analizado cómo el “coyotaje” no es la causa, sino la consecuencia de políticas migratorias restrictivas, lo que representa solo la punta del iceberg. Lejos de resolver las raíces del problema, la militarización de las fronteras y estas mismas políticas restrictivas se han convertido en un factor que intensifica el fenómeno. Un artículo de Oiza Q. Obasuyi (2023) respalda esta idea, exponiendo que las políticas de seguridad tienen un impacto negativo en el acceso al asilo y la reunificación familiar y, a su vez, son precisamente estas restricciones las que impulsan los flujos irregulares. Esta situación revela una paradoja peculiar: las políticas más restrictivas y la seguridad fronteriza tienden a producir un aumento en el número de migrantes indocumentados, lo que se supone que estas medidas deben frenar (p.1).

Asimismo, Hein de Haas (2015) afirma que el aumento de los controles fronterizos no ha impedido el cruce de migrantes y solicitantes de asilo. Al contrario, la experiencia y la investigación demuestran que estas medidas han tenido tres efectos principales: (1) desviar la migración a otros puntos de cruce, (2) aumentar la dependencia de los migrantes hacia los traficantes y (3) elevar los costos y riesgos de la travesía (p.1). Hans concluye que estas políticas han sido completamente contraproducentes, ya que culpar a los traficantes desvía la atención del hecho de que el tráfico de personas es una reacción a la militarización de las fronteras, no su causa.

Estas realidades también han sido corroboradas por las abogadas de migración entrevistadas:

*“No es un camino fácil; la inmigración a los Estados Unidos es muy difícil. Hay una gran cantidad de leyes y regulaciones que a veces entran en conflicto o son tan estrictas que es casi imposible de cumplir. Definitivamente no es un proceso de “blanco o negro”, sino que está lleno de áreas grises donde las opciones disponibles varían para cada persona. Los tiempos de procesamiento afectan a muchas familias; personas mueren durante el proceso y no hay un sistema de controles y balances adecuado entre todas las organizaciones que manejan un mismo caso. Un caso puede ser decidido en una corte de inmigración, y luego hay que lidiar con la comunicación entre USCIS y el Centro Nacional de Visas. A menudo, hay falta de comunicación o retrasos en el procesamiento, y los casos se pierden. Esto es muy frustrante para las familias que intentan seguir el proceso legal, pero la manera en que el sistema está diseñado hace que sea casi imposible avanzar por los canales adecuados.” - Abogada de migración en Estados Unidos.*

Este primer testimonio expone la complejidad y las deficiencias del sistema de inmigración estadounidense. La contradicción entre leyes y la falta de coordinación entre agencias como EOIR y USCIS afectan directamente a los migrantes. Un desorden que impide que sus casos avancen y, en ocasiones, los deja en un limbo jurídico debido a los largos tiempos de espera, la pérdida de expedientes y la incertidumbre legal. Ejemplo de esto es el de los solicitantes de asilo, quienes a menudo enfrentan dificultades para determinar en cuál agencia deben presentar su solicitud. Esta confusión ocurre porque el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) no siempre inicia a tiempo los procedimientos de deportación y, por ende, los migrantes no puedan presentar su caso a ninguna de estas agencias, perdiendo así la oportunidad de solicitar asilo dentro del plazo de un año que exige la ley (*American Immigration Council*, 2017., p.1).

Es fundamental entender que, a pesar de que el sistema de inmigración está hecho para gestionar los flujos migratorios, los migrantes, sobre todo los indocumentados, suelen ser los más desprotegidos. El miedo a ser detenidos o deportados no solo se percibe en el trayecto hacia el país de destino, como se evidenció en los testimonios, sino también una vez que llegan a Estados Unidos. Este temor puede perjudicar el manejo de sus casos, ya que a menudo les impide buscar ayuda, ya sea legal o de otra índole, debido a su estatus irregular. Ejemplo de esto es lo que ocurría antes de la doctrina *Matter of Fernandes* en 2022 y su revisión en 2025: si un Aviso de Comparecencia (NTA) carecía de la fecha, el lugar y la hora de la audiencia, el

migrante desconocía cuándo debía presentarse ante el juez de migración y, como consecuencia de esta omisión, corrían el riesgo de ser deportados. Esta situación no solo demuestra la negligencia administrativa, sino que también justifica el miedo a interactuar con un sistema legal que puede perjudicarles, aun en situaciones donde no tienen culpa alguna.

Otra abogada nos menciona que:

*“[...] en realidad no hay muchas opciones para que una persona emigre de manera legal. Por eso, cuando Biden era presidente, implementó nuevos programas, como el que permitió traer a nicaragüenses y a otras personas que ya tenían una petición familiar aprobada y estaban en espera de una visa. Él les dijo: “Vengan y esperen aquí”. Hay muchas personas que tienen peticiones familiares aprobadas y tienen que esperar diez años para conseguir una visa. Entonces, ¿para qué fue la petición familiar? La gente se desespera. Intentan hacerlo legalmente, pero se desesperan y vienen porque “ya han pasado diez años; el muchacho ya está criado”. - Abogada de migración en Estados Unidos.*

El relato también sustenta el argumento de que la inmigración irregular es una de las consecuencias de un sistema legal deficiente y no de una supuesta falta de voluntad de los migrantes. Prueba de ello es que, entre 2017 y 2019, la acumulación de casos en USCIS se mantuvo en 2.4 millones de casos, sin embargo, para 2022 esa cifra aumentó a 5 millones. La propia institución atribuyó esta subida a la suspensión de contrataciones durante la administración de Trump (2017-2021) y a la reducción de resoluciones de casos por la pandemia de COVID-19 (Puschel y Batalova, 2024). Desafortunadamente, estas demoras administrativas no son el único obstáculo. La lentitud del Boletín de Visas, que causa retrasos significativos en las tarjetas de residencia y los permisos de trabajo, agrava aún más la situación (Hamilton, 2025).

Estos cuellos de botella en distintas fases del proceso legal afectan a miles de familias y trabajadores, demostrando que el sistema está fallando en su gestión y, consecuentemente, empuja a las personas hacia la irregularidad. Una de las abogadas nos comenta:

*“En mi opinión, si el sistema funcionara y de verdad hubiera una oportunidad real de venir legalmente, la gente lo haría. La gente viene ilegalmente por desesperación, porque no hay un sistema migratorio que funcione. [...] las leyes actuales aumentan la posibilidad de que la gente emigre de forma irregular, porque realmente no están funcionando como deberían. Por eso la gente insiste en que necesitamos reformas.” - Abogada de migración en Estados Unidos.*

Las leyes migratorias actuales son, en muchos casos, contraproducentes. En lugar de disuadir la migración, la empujan a la clandestinidad, haciéndola mucho más peligrosa. Un ejemplo de esta ineficiencia es la “*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*”. Según Alex Nowrasteh (2018), esta legislación estableció prohibiciones de 3 y 10 años para reingresar al país, penalizando a aquellos que intentan regularizar su situación después de haber vivido sin estatus legal en territorio estadounidense. Dicha medida resulta contraproducente puesto que eliminó la opción que tenían las personas de salir del país y

solicitar una visa de manera legal. En consecuencia, la ley actual fomenta la permanencia indocumentada por temor a la prohibición de reingreso, lo que crea un ciclo de precariedad en el país de destino.

Desde una perspectiva funcional, la profesora Nicole Hallet (2021) sostiene que el sistema de inmigración estadounidense está roto, un punto en el que la mayoría de los actores políticos coinciden. La autora argumenta que el estancamiento del Congreso en el tema ha obligado a administraciones previas como las de Obama (2009-2017), Trump (2017-2021) y Biden (2021-2025), a estirar su poder ejecutivo para intentar lograr lo que el poder legislativo no puede o no quiere hacer. Según ella, el Congreso ha abdicado de su responsabilidad de reformar el sistema, delegando gran parte de su autoridad al poder ejecutivo para que decida cómo aplicar las leyes que ellos mismos han aprobado, haciendo que la política migratoria se vuelva volátil, cambiando drásticamente con cada nueva administración (p. 1767).

Los relatos y estudios analizados en este acápite demuestran que el sistema de inmigración de Estados Unidos es disfuncional y complejo. En lugar de facilitar la migración legal, empuja a las personas a la irregularidad, impulsadas por la desesperación y la falta de opciones viables y seguras. La inestabilidad del sistema, con políticas que cambian según la administración de turno y el limitado acceso contribuyen a esta problemática. Como hemos analizado, la migración irregular tiene parte de sus raíces en un sistema migratorio legal fallido. La gente se ve obligada a buscar otras vías debido a los largos tiempos de espera, la complejidad del proceso y la percepción de que no tienen una oportunidad real de migrar legalmente. Las leyes actuales, lejos de controlar la inmigración, fomentan el tráfico ilegal y obligan a las personas a tomar rutas más peligrosas.

Esta situación se ve respaldada por estudios como el de Katia Adimora (2023), el cual sostiene que el sistema de inmigración estadounidense es demasiado lento e ineficaz para manejar los picos de migrantes, principalmente por la falta de capacidad para procesar el creciente número de llegadas (p. 1). Igualmente, el estudio destaca la incapacidad del sistema para responder a las condiciones cambiantes en la frontera, debido a la limitada asignación de recursos y, más importante aún, a la creciente brecha entre los límites del sistema de visas y el gran número de personas que llegan, lo que agrava su inoperatividad (p. 1).

En otro orden de ideas, nuestros hallazgos demuestran que los migrantes perciben al “coyote” como un proveedor de seguridad y un mediador frente a otros actores como los agentes estatales, el crimen organizado y la comunidad. Los migrantes pagan a estas personas no solo para ser llevados a EE. UU., sino también para protegerse de los peligros extremos del trayecto. Sus testimonios revelan que los traficantes tienen lazos directos con organizaciones criminales, a quienes los “coyotes” pagan para garantizar seguridad en las rutas clandestinas que estas organizaciones controlan. Así, el “coyote” también es visto como una necesidad para la supervivencia en un viaje que, de otra forma, sería casi imposible.

Algunos testimonios exponen:

*“Por mi cuenta nunca hubiera podido. [...] es muy difícil pedir una visa, porque uno tiene que tener una cuenta o tiene que tener [...] sus facilidades. Tenga usted su trabajo estable, sus estudios. Una cierta cantidad en el banco, pero yo no tenía ninguna de todas esas cosas. Entonces era seguro que no venía de paseo o que, pues era seguro que me la iban a negar.” - Migrante salvadoreña.*

*“La verdad es que uno no sabe. Yo no sé cómo guiarme para llegar hasta la frontera. Yo no sé leer, no sé escribir tampoco, por eso uno a veces pide ayuda con las mafias que hay. Ellos (coyotes) tienen contacto con esas mafias y uno con ellos viene pues, entonces nos dejan pasar. Ahora sí no, ahí hay muchos secuestros. Entonces es por eso, por esa razón (usó coyote).” - Migrante guatemalteca.*

Estos relatos evidencian dos elementos claves: en primer lugar, el sistema de visas de EE. UU. es inaccesible para personas de bajos recursos, ya que exige requisitos de solvencia económica que excluyen a gran parte de la población y los empujan a buscar vías irregulares. En segundo lugar, la falta de alfabetización, aunque no es una falla inherente al sistema, expone una de sus mayores deficiencias: la barrera lingüística. Gran parte del proceso migratorio se basa en llenado de formularios, documentación y correspondencia escrita. Al no ofrecer alternativas para quienes no saben leer ni escribir, el sistema los deja indefensos y los obliga a depender de terceros (como abogados o personas de confianza) o, en el peor de los casos, de “coyotes” cuando recurren a la migración ilegal.

Otros testimonios exponen:

*“La verdad es que yo tenía mi visa vigente, pero yo fui a la Embajada a renovar la visa a mis hijos y no me la renovaron. Y entonces estábamos entre la espada y la pared, verdad. Como que teníamos que optar o por una opción A o una opción B. La opción A, que era la manera legal, no pudimos, entonces optamos por la opción B que era la manera ilegal. Y según informes, pues el buscar una persona de esas (coyotes), que lo trae, aparentemente uno viene un poco más seguro, ya que ellos, según, ellos pagan como cuotas para que la gente no sea secuestrada. Es una manera [...] un poco más segura que venirse uno a su suerte. Porque uno no sabe cómo va a agarrar, para qué camino. ¿Me entiende? Por eso uno busca esa opción.” - Migrante hondureña.*

*“Era menor de edad, casi no conocía los lugares, no sabía de nada [...]. Teníamos que aprendernos el acento mexicano para poder cruzar ahí. Ahí se me hizo más fácil, porque ya cuando pasábamos, los soldados siempre nos detienen [...]. Como yo soy guatemalteco, tenemos diferente acento. Ya con un acento diferente ellos me dejaron pasar. Preguntaron si yo era mexicano; tuve que decir que sí, aunque no. Me pidieron documentos de identidad, pero me cambié de nombre. Tuve que usar los papeles de otro. Fue idea del coyote”. - Migrante guatemalteco.*

Estos relatos confirman nuevamente que las políticas migratorias restrictivas no detienen la inmigración, sino que la empujan hacia la ilegalidad. El fracaso del sistema legal,

sumado a la desesperación, obliga a los migrantes a recurrir a redes criminales. Sobre la base de estos relatos, vemos que el fenómeno se manifiesta de tres formas principales:

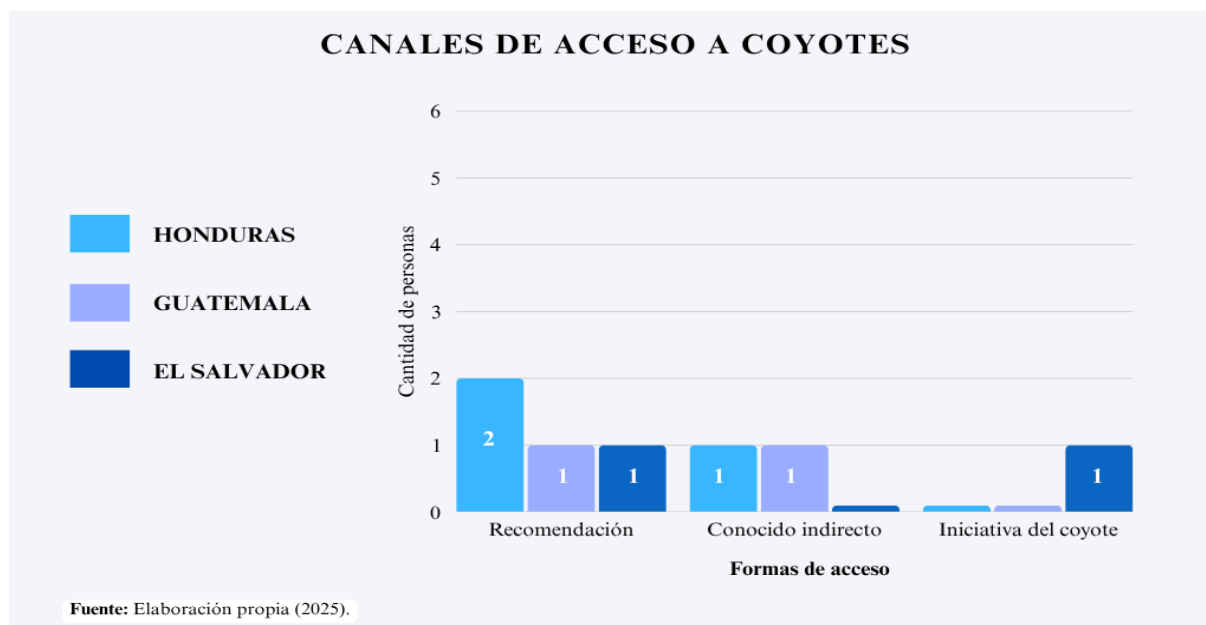
1. La negación de vías legales: Empuja a la clandestinidad incluso a quienes intentan seguir los canales formales.
2. La inviabilidad de la vía legal: Al no cumplir con requisitos como tener ahorros o un empleo estable, la ilegalidad se convierte en la única opción para la mayoría.
3. El papel del “coyote” como facilitador criminal: No solo ofrece una ruta, sino que también brinda las herramientas para evadir la detección, como la adaptación del acento y el uso de documentos falsos.

Este último punto coincide con la perspectiva de Yaatsil González (2016), quien expone que los traficantes a menudo proveen a sus clientes de tácticas para volverse imperceptibles, como cambios en la vestimenta o en la forma de hablar. Sin embargo, este juego de invisibilidad se revierte en ciertos momentos. La autora señala que los migrantes deben volverse visibles al llegar a albergues para recibir ayuda humanitaria, mientras que los traficantes se ven obligados a camuflarse, ya que su presencia está prohibida (Guevara González, 2016). De esta forma, el éxito del viaje depende de la habilidad del “coyote” para saber cuándo la frontera se convierte en un aliado o en un obstáculo.

Un hallazgo inesperado de nuestra investigación provino del testimonio de una migrante hondureña, quien relató que, al llegar a Veracruz, México, el “coyote” los llevó a una casa donde las personas les brindaron comida. La migrante se sintió conmovida por la experiencia, describiendo a los locales como personas acogedoras que “dejan de comer para darle a uno”. Este ejemplo concreto, contradice lo planteado por Yaatsil, pues la ayuda humanitaria no solo fue extendida al migrante, sino también al “coyote”. Los demás entrevistados no mencionaron haber tenido una experiencia similar.

Los hallazgos previamente mencionados subrayan la ambigua y compleja realidad de la ruta migratoria irregular. Por ello, es crucial examinar las vías y los medios a través de los cuales los migrantes logran establecer contacto con los traficantes. La siguiente gráfica nos muestra los medios utilizados por los participantes:

**Gráfica 4.** Tabla sobre los canales de acceso a “coyotes” en el Triángulo Norte.



Según la gráfica, los canales de acceso a los “coyotes” dependen en gran medida de las redes personales. La recomendación de terceros fue el método más común: dos (2) migrantes hondureños, uno (1) de Guatemala y otro (1) de El Salvador lo utilizaron. De igual forma, un (1) migrante de Honduras y otro (1) de Guatemala contactaron al traficante a través de un familiar. Un caso particular fue el de una (1) migrante salvadoreña quien, mientras se encontraba en el programa “Quédate en México”, fue contactada por “coyotes” que ingresaban al albergue para promocionar sus servicios.

Gabriela Sánchez (2018), expone que la mayoría de las personas condenadas por tráfico son operadores independientes que a menudo ayudan a sus propios amigos y familiares o son ellos mismos migrantes (p.1). Esta tendencia se observó en algunos de los testimonios, donde la decisión de contratar a un “coyote”, en dos participantes se basó en la recomendación de terceros (familiares) que tenían una relación de confianza con dicho actor (ver Gráfica 3). Este apoyo social no sólo facilitó el contacto inicial, sino que también estableció una base de confianza que, según los relatos, puede influir en el trato que recibe el migrante.

En contraste, Sánchez (2018) también expone otra tendencia donde el contrabando de migrantes involucra a traficantes que operan en grupos poco conectados, sin una estructura formal. Nuestros relatos también confirman esta idea: diversos migrantes afirmaron que el “coyote” con el que negociaron no fue la persona que los transportó. En su lugar, trabajaban con redes de contactos en diversos territorios del trayecto que se encargaban de llevar a las personas. En ocasiones, los migrantes incluso señalaron que no eran personas “comunes”, sino miembros de cárteles, lo que añade una capa de complejidad y riesgo a la travesía.

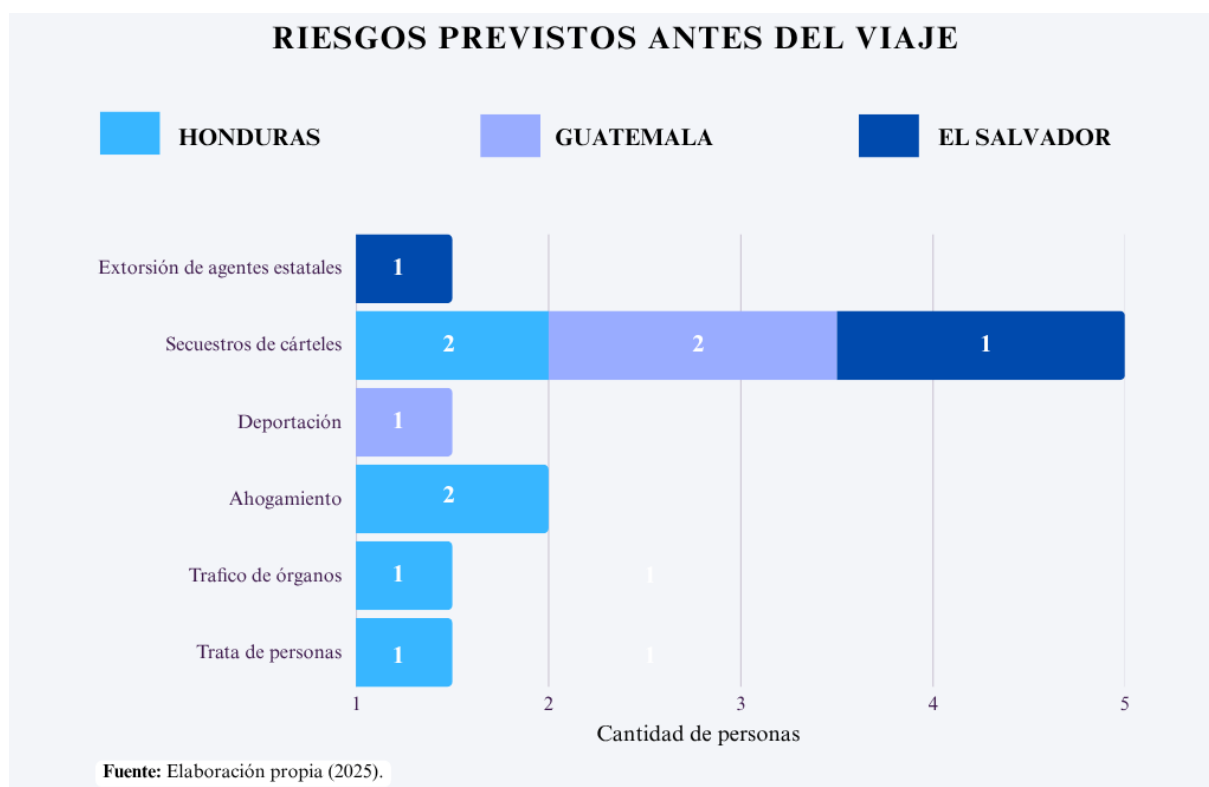
Por su parte, Óscar Martínez (2017) sostiene que el mundo del tráfico de personas está estratificado. Por un lado, están los “coyotes” viajeros, que representan el linaje más común. Su función es ser los guías del camino, acompañando a los migrantes indocumentados. Algunos solo los llevan hasta la frontera con Guatemala o México, donde los entregan a “coyotes” mexicanos para que continúen el viaje hacia el norte (Martínez, 2017). Este patrón se observó

en cuatro (4) de nuestros entrevistados. Otros “coyotes”, sin embargo, se aventuran a cruzar todo el territorio mexicano con sus clientes. Este fue el caso de los dos (2) migrantes que emigraron siendo menores de edad.

#### **IV.4 Riesgos del trayecto y trato hacia el migrante**

Esta sección se centra en dos puntos clave: primero, la brecha entre los trayectos planeados y la realidad de las experiencias migratorias; y segundo, el trato de los “coyotes” hacia los migrantes, para evaluar si sus interacciones coinciden o contradicen las narrativas comunes.

**Gráfica 5.** Riesgos previstos por los migrantes antes del viaje.

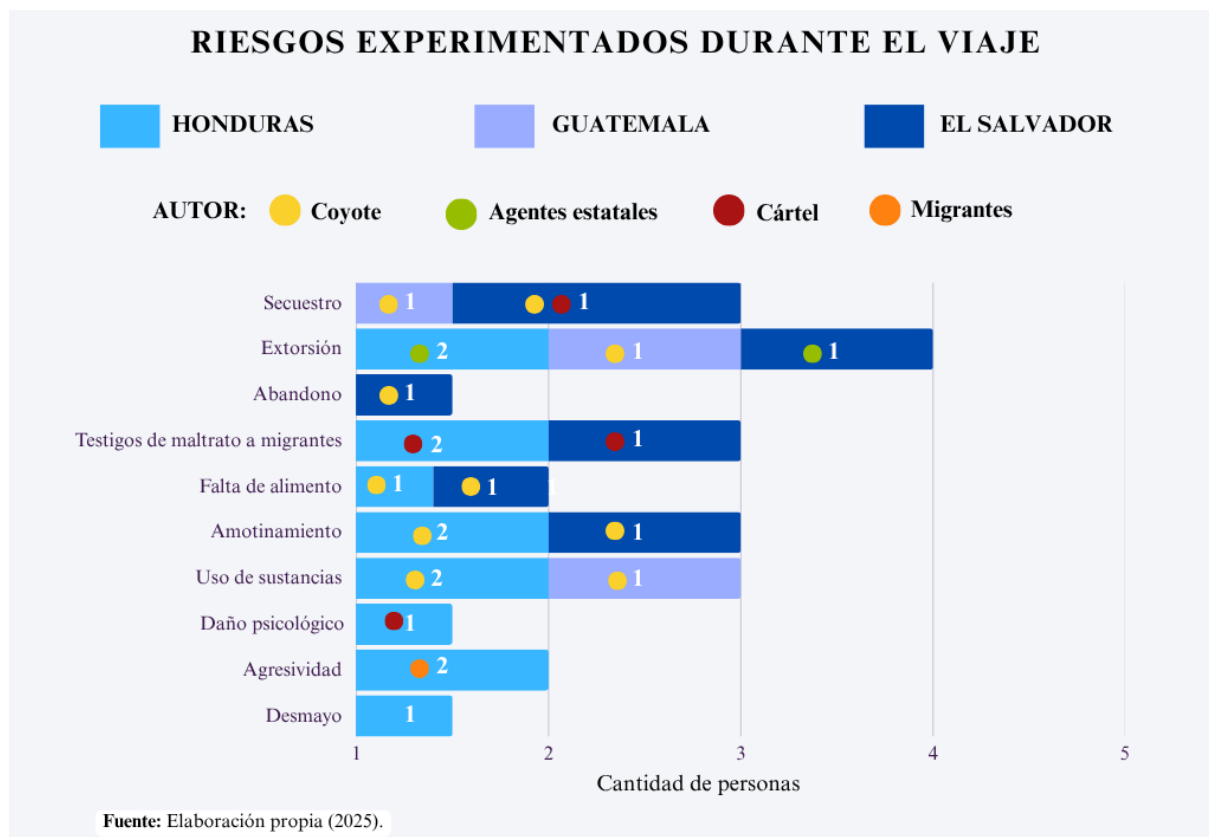


Según la gráfica 5, los migrantes previeron diferentes riesgos a lo largo de su travesía. En El Salvador, las amenazas percibidas se dividen entre los agentes de migración y la posibilidad de ser entregados a cárteles o maras, con una (1) mención para cada riesgo. En Guatemala, la preocupación se centró en la deportación y los encuentros o secuestros con cárteles, mientras que en Honduras el secuestro por parte de cárteles y el ahogamiento fueron los más recurrentes, con dos menciones cada uno. También se mencionan, aunque con menor frecuencia, la trata de personas y el tráfico de órganos.

Cabe destacar que, durante las entrevistas, los migrantes hondureños se destacaron por su proactividad al investigar sobre los viajes ilegales. Cada uno de ellos buscó información en internet, preguntaron directamente a sus “coyotes” sobre los riesgos y medios de transporte, e incluso consultaron las experiencias de otros migrantes. En contraste, los migrantes de

Guatemala y El Salvador tenían un conocimiento más general, pero no mencionaron haber realizado búsquedas detalladas, limitándose a preguntar al “coyote” y terceros que ya habían migrado. Sin embargo, varios de ellos se encontraron con la realidad de que la travesía era muy diferente a aquello que les habían prometido.

**Gráfica 6.** Riesgos experimentados durante el viaje.



La gráfica nos muestra que los riesgos reales enfrentados por los migrantes varían según la ubicación. En El Salvador, los peligros incluyeron secuestro, extorsión, abandono, maltrato hacia otros migrantes y amotinamientos. En Guatemala, la extorsión bajo amenaza de secuestro y el trato con “coyotes” ebrios fueron las principales amenazas. Mientras tanto, en Honduras se observaron la extorsión, el maltrato hacia otros migrantes, amotinamiento, hambre y daño psicológico y físico.

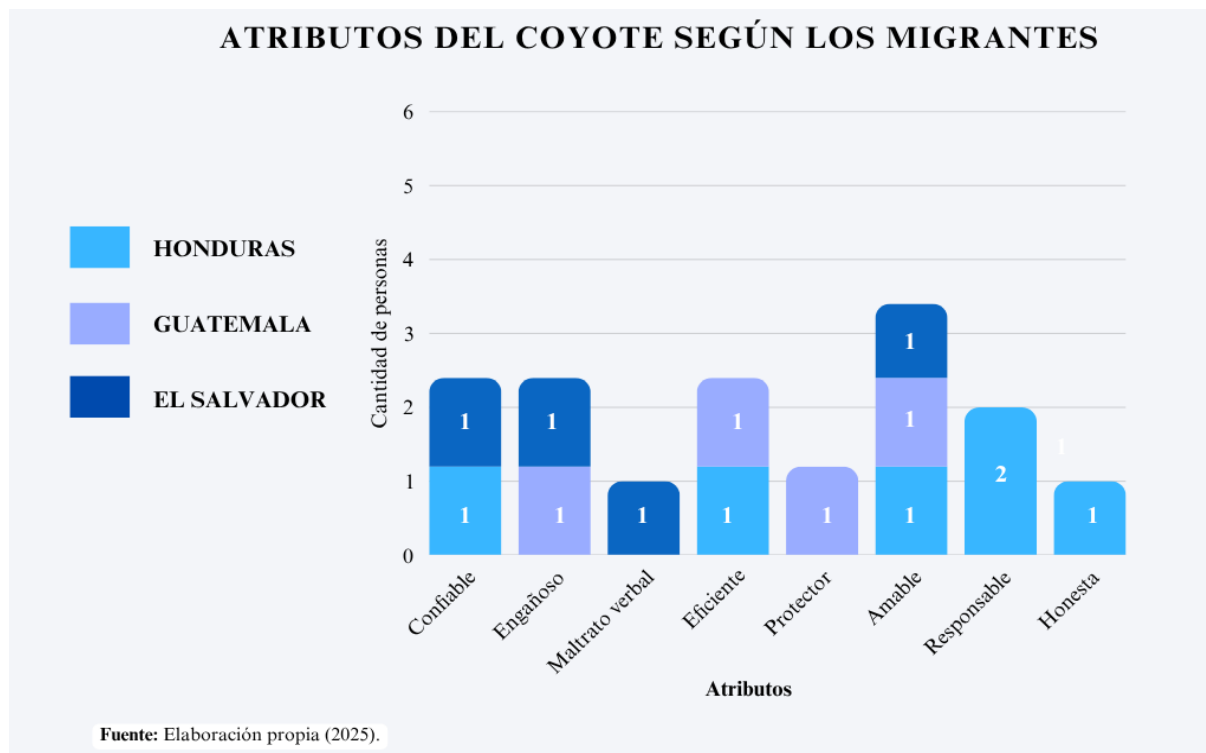
Un punto crucial al analizar las dificultades de la migración irregular es el trato que reciben las personas de los “coyotes”. La Gráfica 5 ilustra dos casos de secuestro en los que los propios traficantes extorsionaron a sus clientes o migrantes. En un caso, una migrante salvadoreña fue retenida por su “coyote”, quien supuestamente trabajaba para un cártel, y le exigieron un rescate de USD\$1,000.00, que su hermana tuvo que pagar. De manera similar, una migrante guatemalteca y su hija fueron retenidas en una casa abandonada durante 10 días. Tras llegar a Estados Unidos, su hijo le informó que el “coyote” había exigido un rescate de USD\$12,000.00, un patrón de extorsión que también afectó a una amiga que viajaba con ellas.

Asimismo, el consumo de drogas por parte de los traficantes representó un grave riesgo para los migrantes. Una migrante hondureña relató el pánico que sintió al ver a los “coyotes” usar sustancias mientras conducían huyendo de agentes estatales, pues temía por la seguridad de sus hijos. De igual forma, una migrante guatemalteca contó que, mientras ella y otras mujeres esperaban con sus hijos en una casa, los “coyotes” se emborracharon, les ofrecieron alcohol y se tornaron agresivos entre ellos. La joven sentía miedo de que la golpearan o que intentaran abusar de ella o de los niños.

Retomando el tema sobre la polarización que existe en cuanto a los “coyotes”, las experiencias de los migrantes a menudo confirman la narrativa más oscura. Casos como los secuestros a los que fueron sometidas varias migrantes se alinean con los reportes de organizaciones como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. que muestran a los “coyotes” con un actor despiadado. Estos documentos, utilizados por los gobiernos como parte de su estrategia para desalentar la migración ilegal, describen que los traficantes explotan constantemente a los migrantes a través de abusos como violaciones, palizas, robos y secuestros. Sostienen que los contrabandistas también suelen hacinar los alojamientos y retenerles comida y agua (ICE, 2022).

Las organizaciones de las Naciones Unidas, como la Oficina contra la Droga y el Delito (ONUDD), también promueven esta narrativa. Sus reportes señalan que estos individuos están motivados por el lucro, no por razones humanitarias y, por ello, durante la travesía los migrantes son sometidos a condiciones inhumanas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, s.f.). Las advertencias de estos organismos gubernamentales coinciden con las experiencias de algunos de nuestros entrevistados, quienes sufrieron hacinamiento, privación de comida y agua, secuestros y extorsiones en su viaje con “coyote”, tal como aseguran la ONUDD e ICE. Sin embargo, a pesar de estos riesgos, la mayoría de nuestros entrevistados calificó el trato y el servicio recibido como bueno (Ver gráfica 7), lo que resalta una complejidad no abordada en las narrativas más comunes.

**Gráfica 7.** Descripción del servicio ofrecido por el “coyote”.



En esta gráfica se observa una percepción mixta de los “coyotes” en El Salvador y Guatemala, con reportes de experiencias tanto buenas como malas. En contraste, en Honduras, la percepción fue más positiva, destacando cualidades como la responsabilidad y la eficiencia. Estos resultados evidencian que, en el mundo clandestino de la migración, la prioridad es llegar al destino. El buen trato y la seguridad física, elementos que en un contexto normal serían esenciales para un buen servicio al cliente, pasan a un segundo plano.

Asimismo, los hallazgos del estudio desafían la narrativa popular que retrata a los “coyotes” como malos individuos. Citamos el ejemplo de dos migrantes hondureños, quienes relataron que, si bien el viaje no se desarrolló a la perfección, el “coyote” cumplió su promesa: llevarlos a Estados Unidos. Además, señalaron que los contratiempos y los daños psicológicos que sufrieron no fueron resultado directo de las acciones del traficante, sino de la intervención de agentes estatales (que los persiguieron y extorsionaron) y de grupos de narcotráfico (que los expusieron a daños psicológicos al presenciar tratos inhumanos hacia otros migrantes).

También queremos destacar que, en el caso de los menores migrantes, la relación con su traficante durante el viaje fue notablemente positiva. Los jóvenes explicaron que el “coyote” los protegía y se preocupaba por su bienestar, un trato que pudo haber sido influenciado por el hecho de que, en ambos casos, el traficante era un conocido de un familiar. Esta relación previa parece influir en el trato que reciben los migrantes, ya que existe un tercero al que el traficante debe rendir cuentas por la persona que está siendo transportada.

Respecto a la narrativa de que los traficantes son siempre malintencionados, Gabriella Sánchez y Georgios Antonopoulos (2023) sostienen, citando a Brachet (2018), que el enfoque en la victimización o el abuso a manos de los traficantes de migrantes es simplista y estrecho. Esto se debe a que las condiciones que llevan a los migrantes a depender de ellos son el resultado de un panorama migratorio creado por la aplicación de la ley (p. 5). Además, los autores argumentan que esta perspectiva ofrece una visión parcial, poco objetiva, de las experiencias de los migrantes con el tráfico de personas.

A pesar de que el Estado es el principal promotor de esta narrativa, en ocasiones, su rol de ente protector a menudo se contradice. Tres de nuestros entrevistados: dos migrantes hondureñas y una salvadoreña, expusieron que fueron víctimas de extorsión por parte de autoridades estatales, es decir, que fueron obligadas a pagar sobornos bajo la amenaza de ser deportadas o detenidas. Este tipo de incidentes demuestra que, lejos de ser guardianes y aplicadores de la ley, los agentes del Estado pueden actuar como oportunistas en la migración irregular. No obstante, el otro actor en el cual deseamos profundizar son los grupos de narcotráfico o cárteles.

En un primer momento, debemos mencionar que en el tráfico de personas los grupos criminales operan a través de acuerdos verbales y el cobro de tarifas para controlar el acceso a rutas y lugares específicos, sobre todo en el territorio mexicano. Este sistema les ayuda a mantener el orden, reducir conflictos y, lo más importante, a evitar ser detectados por las autoridades, aunque en ocasiones trabajan de la mano. Quienes no cumplen con estas reglas enfrentan duras consecuencias que van desde amenazas, la prohibición de usar una ruta hasta la violencia física (Sánchez, 2017, p. 2).

Previamente hemos mencionado que para algunos autores como Gabriela Sánchez (2018) y Óscar Martínez (2017) el mundo del tráfico ilícito está estratificado. En nuestros hallazgos descubrimos que la travesía migratoria, a menudo, comienza con un “coyote” que es un “operador independiente”, pero este es solo el eslabón inicial. Como observamos en un testimonio anterior, algunos migrantes son transferidos a través de una red de contactos que, en ocasiones, incluye a miembros de cárteles. Este proceso de “entrega” del migrante de un “coyote” a otro explica cómo una relación que empieza con confianza puede derivar en un encuentro con grupos criminales.

Igualmente, encontramos que dentro de esta estructura el cártel emerge como la máxima autoridad. Su poder no solo se manifiesta mediante la violencia y la extorsión, sino también en un rol paradójico de “proveedor de servicios”, es decir, de traficante de migrantes. Los “coyotes”, por su parte, utilizan la presencia de los grupos criminales para justificar el pago de tarifas que buscan garantizar seguridad y un viaje menos arriesgado en México. En esta dinámica, el migrante se convierte en una mercancía en tránsito, y el “coyote”, que inicia el viaje, en ocasiones subcontrata partes de la travesía, delegando la responsabilidad a otros actores.

Al respecto, Simón Izcara (2017) sostiene que los cárteles de la droga se benefician de la migración irregular a través de tres métodos principales: (1) secuestran a los migrantes para

exigir rescates, (2) cobran cuotas cada vez más altas a las redes de contrabando, obligando a los “coyotes” y otros facilitadores a pagar estas tarifas para poder transitar de forma segura por los territorios que controlan y, (3) reclutan a los propios traficantes para incorporarlos a sus organizaciones criminales (p. 42). En conjunto, la evidencia muestra que los cárteles no solo amenazan a los migrantes, sino que han cooptado y controlado parte del negocio del tráfico de personas.

Es notable que, de los seis participantes, solo un migrante guatemalteco no tuvo contacto directo o indirecto con los cárteles mexicanos. Tres de ellos tuvieron contacto directo, ya que fueron recibidos por miembros de cárteles junto a sus “coyotes” al llegar a México y antes de cruzar la frontera. También se observaron formas de contacto indirecto: una migrante hondureña relató que los agentes mexicanos les solicitaron dinero, pero quien pagó dicho monto fue el cártel, no ella ni el “coyote”; mientras que una migrante guatemalteca tuvo contacto indirecto a través de su traficante, quien se comunicaba constantemente con lo que ella llamó un “mero “coyote” perteneciente al cártel. Citamos:

*“[...] pasamos una situación difícil: ahí se unen no solo un coyote, sino gente de varios coyotes en un solo lugar y vamos revueltos. No es solo uno, sino tal vez todos los que le pagan a ese tipo de gente (cárteles). Es como una organización, la verdad. Entonces, como que todos pagan a esa gente y ya después de dicho lugar, pues ya son ellos (los cárteles) los que nos mueven a uno, no son ni los coyotes ya después [...] y es el cártel el que ya nos cruza para Estados Unidos.” - Migrante hondureña.*

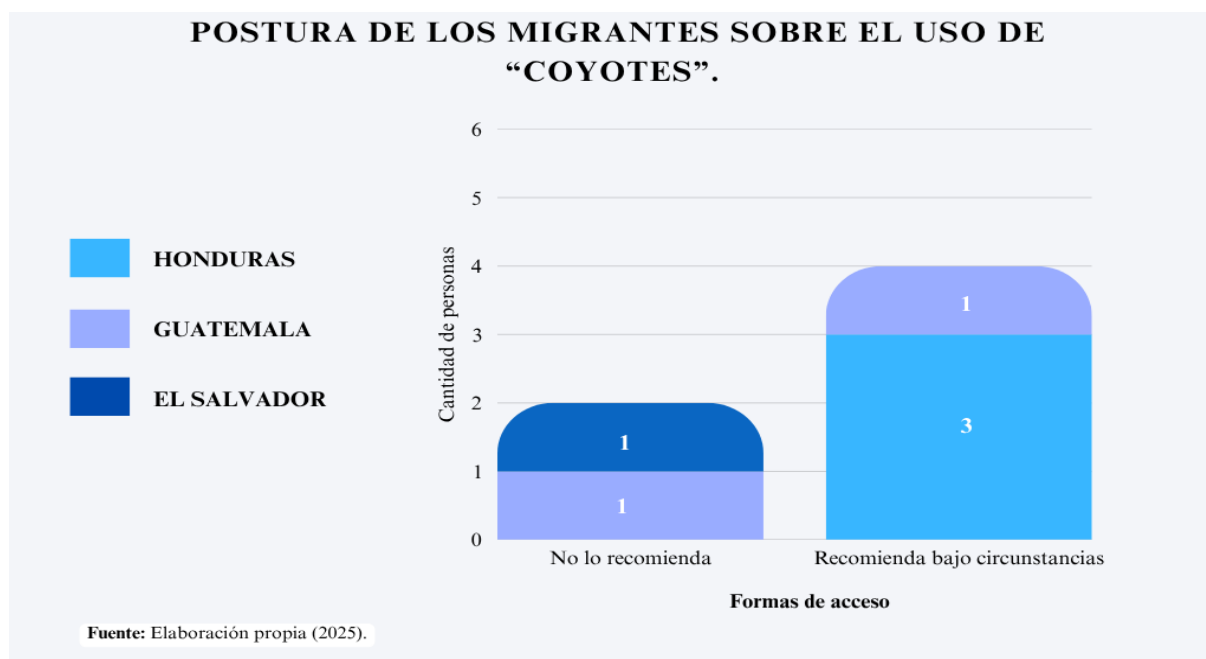
*“[...] gente muy tapada hasta de la cara y todo, llegaban con sus pistolas. Si la gente estaba haciendo desorden, lo golpeaban, lo sacaban y decían que lo que iban a hacer era entregarlo o matarlo. Pues una señora andaba con una niña pequeñita y no dejaba de llorar; le decían: “señora, que calme a esa niña, que si no, la iba a sacar a la calle también”. No podían hacer ruido ni nada.” - Migrante salvadoreña.*

*“Por lo que una vez me comentó el guía fue que a nosotros, la migración de México nos había visto y sabía que no éramos mexicanos. Entonces, tuvieron que pagar 20,000 pesos mexicanos otras personas; quien pagó fue el cártel.” - Migrante hondureña.*

Estos testimonios sugieren que la presencia y el control de los cárteles en las rutas migratorias no son la excepción, sino la norma. Su poder se ejerce de forma directa e indirecta: el control directo se observa en la presencia física de sus miembros, quienes reciben y gestionan a los migrantes. Mientras que el control indirecto se manifiesta en la colusión con agentes estatales, que aceptan sobornos para asegurar el paso. Esta dinámica vuelve a revelar que, en ocasiones, el Estado no es un adversario en el tráfico de personas, sino un cómplice activo.

A pesar de que los migrantes reconocen algunos aspectos positivos del “coyote”, la mayoría solo lo recomienda su uso bajo circunstancias específicas (Ver gráfica 8).

**Gráfica 8.** Postura de los migrantes sobre el uso de “Coyotes”.



En la gráfica anterior se observa una división de opiniones sobre el uso de “coyotes”. Parte de los entrevistados: una (1) migrante de El Salvador y otra (1) de Guatemala, se oponen a esta práctica y aconsejan no viajar de forma ilegal, pero la mayoría de los participantes: tres (3) migrantes hondureños y uno (1) de Guatemala adoptaron una postura más matizada, recomendando el viaje irregular con “coyotes” únicamente bajo circunstancias muy específicas y extremas.

Durante las entrevistas, los migrantes compartieron diversas razones para recomendar o no iniciar un viaje ilegal a Estados Unidos con la ayuda de un traficante. Quienes se oponen a su uso justifican su respuesta en los riesgos de enfrentar violencia, robos y experiencias cercanas a la muerte, circunstancias que vivieron en sus propios viajes. Argumentan que, a pesar de las dificultades en sus países, la vida es lo más importante. Por otro lado, quienes lo recomiendan bajo ciertas condiciones sostienen su postura en el factor de la supervivencia, como escapar de las amenazas de pandillas o del crimen organizado en sus países de origen. Aunque reconocen los peligros, estas personas consideran que la migración es la única opción para proteger a sus familias, a pesar de los altos costos y riesgos que implica.

Los migrantes nos relatan:

*“Lo que pasa es que a veces es bien difícil. ¿Sabe por qué? Porque a veces solo ellos conocen la razón que los motiva a venirse. ¿Me entiende? Si es por una manera de salir adelante, creo yo que lo hubiese pensado. Creo que yo hubiera optado por buscar otras maneras de generar dinero [...]. Pero si es de una manera, de la manera en que nosotros salimos [...], que yo tenía el miedo de que a mis hijos los mataran, que a mis hijos le hicieran algo, que nos acribillaran o cosas así. O sea, es una motivación que usted no lo piensa. O sea,*

*que usted toma la decisión, ‘Bueno señor, guárdanos en el camino’. Y usted sabe por la manera en que usted va [...].” - Migrante hondureña.*

*“Yo le digo que así pase, que no es fácil venir aquí. La verdad, nuestro país, aunque a veces no tenemos dinero, a veces no hay de que comer. Pero como digo yo, nosotros allá comemos tortillas, aunque sea tortilla con sal [...]. Y lo más doloroso es que se queden a medio cambio o los violen, los matan. Eso es terrible. Yo no se lo recomendaría a nadie.” - Migrante guatemalteca.*

Estos testimonios demuestran que la decisión de migrar ilegalmente no es simple, sino que se relaciona con una serie de factores como el contexto, las posibilidades a corto plazo y la voluntad de otros actores, especialmente si se emigra en familia. Como se observa en las gráficas 1 y 4, existen múltiples motivos que justifican tanto las causas de la migración como el uso de “coyotes”.

Nuestros estudios destacan que la violencia extrema a menudo pesa más que la pobreza. De hecho, dos migrantes hondureños indicaron que no habrían tomado la decisión de migrar si las razones hubieran sido solamente económicas. En contraste, los migrantes guatemaltecos mencionaron la pobreza como un motivo principal para huir. Esto demuestra que la motivación para migrar varía significativamente según el país de origen y, sobre todo, las circunstancias personales de cada individuo. La complejidad de estas motivaciones personales contrasta con la rigidez de las políticas migratorias de Estados Unidos, un tema que se profundizará a continuación.

#### **IV.5 Consecuencias legales y desafíos de las políticas estadounidenses en materia de tráfico ilícito**

Previamente, en el acápite IV.2, hicimos una mención superficial de las políticas migratorias estadounidenses y el impacto que tienen estas en la migración irregular, desde la perspectiva de dos abogadas de migración. En este capítulo, analizaremos a fondo las políticas implementadas entre 2017 y 2021 y su impacto en la gestión de los flujos migratorios irregulares.

Durante la pandemia de COVID-19, se destacaron dos programas que incidieron en los flujos de migrantes irregulares: el Título 42 y la política de “*Remain in Mexico*”. Como estudiamos anteriormente, estos programas no solo fracasaron en sus objetivos, sino que también sobrecargaron el sistema migratorio mexicano y expusieron a los migrantes a graves vulneraciones de sus derechos humanos. En este escenario, las políticas de la administración Trump, desafiaron directamente los sistemas legales previamente establecidos en ambos países.

Más allá de las políticas ejecutadas durante el periodo 2017-2021, también analizaremos las consecuencias legales que enfrentan los principales actores del tráfico de personas: el “coyote” y el migrante. Examinaremos cómo la administración de turno moldeó la política migratoria de EE. UU. y, finalmente, examinaremos la posible continuidad de estas medidas y

su impacto en el Estado de derecho; poniendo especial énfasis en la situación legal y los derechos de los migrantes.

#### **IV.5.1 El marco legal y las repercusiones del tráfico ilícito**

A nivel internacional, el tráfico de personas está tipificado como un delito según el artículo 3 del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. De igual manera, la migración irregular, especialmente el cruce de fronteras sin los procedimientos legales para su libre paso y estancia, también se considera un delito en países de origen como Guatemala, Honduras y El Salvador, así como en los de tránsito, como México.

Particularmente en Estados Unidos, el principal destino de estos flujos, el tráfico de migrantes se define de manera específica en la legislación. El artículo 212(a)(6)(E) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) establece que el tráfico de migrantes (*Alien Smuggling*) ocurre cuando alguien “a sabiendas ha alentado, inducido, asistido, instigado o ayudado” a otra persona a entrar o intentar entrar ilegalmente a territorio estadounidense (*Immigration and Nationality Act of 1952*). Una de las particularidades de este delito federal es que su aplicación no se limita a los traficantes “profesionales”, sino que puede extenderse a cualquier persona, incluso a un familiar que esté actuando como peticionario legal para otro.

La ley no requiere que se demuestre que el “traficante” tuvo un ánimo de lucro o que recibió dinero. De hecho, son los familiares que no han recibido pago quienes con mayor frecuencia son acusados de tráfico de personas (*White & Associates*, s.f., p.1). Al respecto, una abogada explica:

*“Es ilegal transportar inmigrantes, así como albergar a un inmigrante indocumentado (es decir, darle un lugar para vivir o que viva contigo) e inducir a alguien a entrar a los EE. UU., ilegalmente. Por ejemplo, si un familiar te cuenta lo que está pasando y le dices: “ven para acá, yo te ayudo”, esa persona podría encontrarse en problemas. Técnicamente, eso es inducir a que alguien venga al país de forma irregular.” - Abogada de migración en Estados Unidos.*

En este sentido, la definición de traficante en la ley estadounidense es más amplia que en los acuerdos internacionales. En Estados Unidos las consecuencias legales para el traficante que ha sido capturado son evidentes: enfrenta cargos criminales por tráfico de personas bajo el artículo 274 de la INA. La pena mínima es de 5 años de cárcel por alentar la migración irregular, sin embargo, para otros delitos como el tráfico, la asistencia o la instigación, la pena se eleva a 10 años y puede aumentar significativamente si hubo daños físicos a las personas durante la comisión del delito.

Es importante señalar que una parte significativa de las comunidades de migrantes (la diáspora) en EE.UU. se formó originalmente a partir de la inmigración indocumentada. La política migratoria del país ha demostrado tener la capacidad para adaptarse a la realidad nacional, como se evidencia en la Ley de Ajuste Cubano de 1966, que otorgó un estatus legal especial a los cubanos que huían del gobierno de Fidel Castro, y la Ley de Reforma y Control

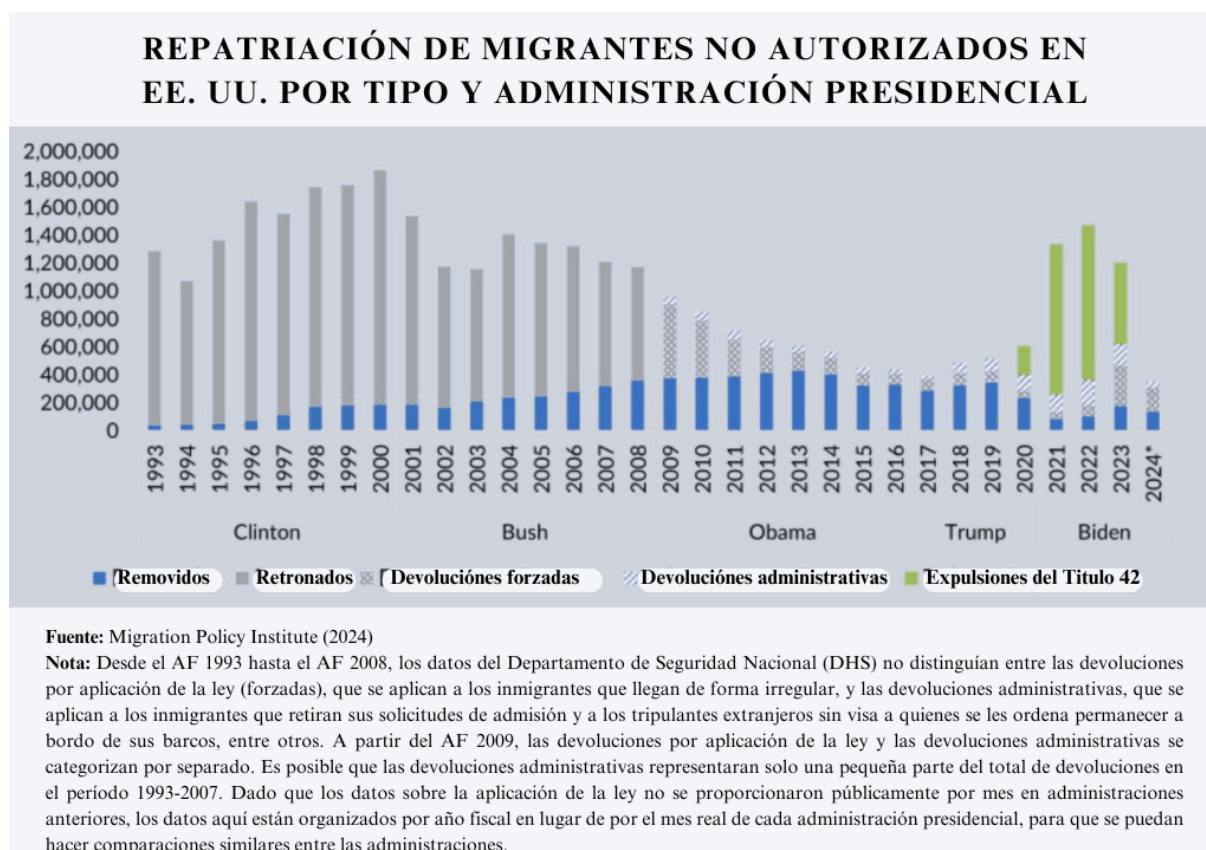
de la Inmigración de 1986 (IRCA), que legalizó a casi tres millones de inmigrantes ya establecidos en el país (USCIS, s.f.).

Bajo ese contexto, una de las abogadas señaló que, si bien las leyes contra el transporte y el albergue de inmigrantes siempre han existido, su aplicación se ha vuelto más agresiva. Una característica que se mantuvo tanto en el primer mandato de Donald Trump como en su gestión actual. Esta rigurosidad generó un clima de terror en las comunidades de inmigrantes, tal como documenta Lin Jophy (2019) al citar a Kaba (2019), Patel y Levinson-Waldman (2017) y McHugh (2018), afectando no solo a los inmigrantes indocumentados, sino también a quienes tenían un estatus legal, ya que muchas familias enfrentaron el riesgo de ser separadas, lo que provocó una gran incertidumbre sobre su futuro en el país (Kaba, A., 2019, p. 321).

Cabe destacar que, el tema migratorio estadounidense se ha politizado durante los últimos años, sobre todo por las figuras que se hacen eco de él. A pesar de que el Partido Demócrata suele proyectar una postura más pro migrante, los datos muestran una realidad distinta: la administración de Obama registró un número significativamente mayor de deportaciones que la primera administración Trump. Durante sus ocho años en el poder, la administración de Obama (2009-2017) superó los 3.1 millones de deportaciones, mientras que la primera administración de Trump registró menos de 932,000 en sus cuatro años (Chishti, M. Pierce, S. & Bolter, J. 2017).

La siguiente gráfica nos muestra el panorama de entonces:

**Gráfica 9.** Tabla sobre la repatriación de migrantes no autorizados en EE. UU. por tipo y administración presidencial.



Ahora bien, los enfoques de la gestión migratoria entre ambas administraciones fueron distintos. La administración de Obama, por ejemplo, estableció un marco de prioridades de control migratorio que buscaba destinar los recursos, que eran limitados, a individuos que representaban amenazas a la seguridad nacional, fronteriza y pública, así como a quienes habían ingresado recientemente al país de forma irregular (Nowrasteh, 2017; *Law Enforcement Immigration Task Force*, 2021). El objetivo era evitar la deportación de personas que llevaban mucho tiempo en Estados Unidos y tenían familias o estaban contribuyendo en la comunidad. Por el contrario, la primera administración de Trump se apartó de este modelo al considerar a prácticamente todos los inmigrantes indocumentados de alta prioridad para la deportación, lo que amplió tanto las categorías que las prioridades perdieron su significado original (Zayas, 2025; *Law Enforcement Immigration Task Force*, 2021).

Del contraste entre ambas administraciones podemos sacar a relucir varios elementos: (1) el contexto y las prioridades gubernamentales pueden moldear la aplicación de la ley, es decir, la manera en que un gobierno decide aplicar las leyes migratorias, puede beneficiar a unos migrantes sobre otros, incluso si todos cometieron el mismo delito, (2) la politización del tema migratorio puede crear una percepción pública que no siempre se corresponde con la realidad; y (3) la cantidad de deportaciones no es un indicador suficiente para evaluar la calidad de una política migratoria, puesto que la falta de un enfoque selectivo puede impactar en la integración y cohesión social.

Este tercer elemento, por ejemplo, se puede observar en cómo el abordaje de la política migratoria influyó en la vulnerabilidad de los migrantes. La administración de Obama, al priorizar la deportación de individuos que representaban amenazas, generó una sensación de seguridad relativa para los migrantes de larga data. Sin embargo, basándonos en análisis previos (Gabriela Sánchez, 2017; Hein de Haas, 2015) este enfoque pudo haber incentivado a los recién llegados a buscar formas de evadir la detección, llevándolos a utilizar traficantes. Por el contrario, la administración de Trump, al considerar a todos los inmigrantes indocumentados como de alta prioridad, eliminó la distinción entre amenazas reales y personas que, a pesar de no tener documentación, llevaban una vida estable en el país.

Esta diferencia de enfoques también se manifestó en la creación de derechos dentro del sistema migratorio. Un ejemplo de ello fue la elaboración e implementación de DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) en 2012. Una abogada nos comentó que, aunque expertos y *think tanks* le decían a Obama que como presidente tenía la autoridad para crear este programa, él se mostraba reacio a hacerlo. Su principal preocupación, considera la abogada, era no querer implementar un programa tan significativo por vía de una orden ejecutiva, ya que temía que esto incentivara a futuros presidentes a gobernar de la misma manera. Tal como se observa con la actual administración de Trump, donde muchas políticas se han implementado por esta vía. Esta situación subraya la crítica que analizamos de Nicole Hallett (2021): el Congreso parece haber delegado sus funciones al poder Ejecutivo.

#### **IV.6 La crisis sanitaria global del COVID-19: Narrativas gubernamentales y vulnerabilidad de los migrantes**

El crítico panorama migratorio que se desarrolló durante el período 2017-2021 empeoró aún más con la crisis sanitaria global del COVID-19. Como se analizó en el marco teórico, ante este nuevo escenario, el gobierno estadounidense implementó una serie de medidas, tanto de forma unilateral como bilateral con México, para gestionar los flujos migratorios. Sin embargo, aunque estos programas no obtuvieron los resultados deseados en cuanto a la protección de los derechos de los migrantes, las narrativas promovidas por los gobiernos sobre el tráfico de personas se fortalecieron.

Gabriella Sánchez y Georgios Antonopoulos (2023) argumentan que la pandemia del COVID-19 se convirtió en la justificación perfecta para que los gobiernos implementaran una agenda migratoria más restrictiva. Al integrar las preocupaciones de salud pública con la narrativa ya existente sobre las amenazas del tráfico de personas; se reforzaron creencias de larga data sin abordar las verdaderas causas de la migración irregular. Estas convicciones, que a menudo aceptan la supuesta complejidad y sofisticación del tráfico ilícito sin mayor cuestionamiento y sin basarse en investigación empírica (Zhang, Sánchez & Achilli, 2018), desviaron la atención de la razón principal por la que sus servicios son demandados: el acceso desigual a mecanismos que permitan una migración segura, ordenada y legal (p. 2).

Aunado a esto, la efectividad de estas narrativas gubernamentales y la difusión de información sobre la migración irregular se ve influenciada por la disparidad en el acceso a la información. Una abogada sostuvo que:

*“También estamos asumiendo que todo el mundo tiene acceso a Wifi, o que tiene un plan de datos y acceso a computadoras para ver las noticias. Para nosotros, tener una computadora, datos y Wifi es algo natural, pero para alguien que viene de un campo o una pequeña aldea, que solo depende de las noticias de la televisión para aprender tales cosas, no hay forma de que se transmita una narrativa sobre la forma segura de viajar.” - Abogada de migración en Estados Unidos.*

Por otro lado, frente a las denuncias de violaciones a los derechos de los migrantes, ambas abogadas señalaron que es extremadamente raro que los migrantes denuncien a un “coyote” una vez que están en Estados Unidos. Esto se debe, en parte, a que estos traficantes suelen operar como parte de redes complejas, donde el “coyote” en México tiene contactos dentro de EE. UU., quienes esperan al migrante tras cruzar la frontera para recogerlo y llevarlo a su destino. Comentaron que es más probable que sea una persona con estatus legal en EE. UU. quien realice esta parte del viaje, ya que el beneficio principal de pagar a un “coyote” es precisamente este servicio integral que “lleva de la mano” al migrante para evitar la detención migratoria.

Particularmente, una migrante salvadoreña nos explicó que, como parte de la negociación con su “coyote”, se acordó lo siguiente: si se entregaba a los agentes de migración, perdía la oportunidad de reclamar su dinero; si no lograba cruzar, lo perdía. No obstante, si optaba por caminar por el desierto, le ofrecían tres intentos, pero ella no contemplaba esa opción porque viajaba con su hija. Desafortunadamente, su intento de cruce ocurrió durante la crisis del COVID-19 y, bajo las políticas del Título 42, fue devuelta a México y puesta en el programa “Quédate en México” (*Remain in Mexico*).

Previamente, exploramos cómo las políticas implementadas durante la crisis sanitaria del COVID-19, según varios informes de Human Rights Watch (2019 y 2022), fueron un ataque directo a las prerrogativas de los migrantes. Ahora bien, su impacto fue más allá de afectar los derechos y garantías legales, extendiéndose también a la integridad y seguridad física de las personas. La migrante salvadoreña nos relató lo siguiente:

*“En el tiempo que tuvimos en México, estábamos como que, en un parque, estábamos al aire libre, dormíamos en el suelo. No teníamos, digamos, ninguna protección, todo el tiempo estábamos que, si durmió uno, pues no durmió el otro, como para turnarse y vigilar. Porque ahí había muchas maras o cárteles que llegaban a sacar la gente, se la llevaban para pedir dinero.” - Migrante salvadoreña.*

Este testimonio demuestra que los programas supuestamente gestionados por el gobierno aún caen en las garras de las redes criminales. El contacto con estas organizaciones no solo ocurre en las rutas migratorias, sino que, en esta instancia, también se dio dentro de los lugares gestionados por el Estado. Además, el relato señala un grave deterioro de las condiciones humanitarias bajo las cuales los migrantes eran devueltos y recibidos. A su vez, el testimonio sustenta la idea de que la migración irregular es una consecuencia directa de políticas migratorias ineficientes. Citamos:

*“Tuvimos que pagar a alguien que nos cruzara la niña porque ella se nos estaba enfermando mucho y teníamos mucho tiempo de estar ahí. Entonces, a ella la mandamos antes que nosotros. El coyote nos cobró USD\$500. Los coyotes llegaban todos los días a recoger niños, porque la mayoría de gente lo que hacía era mandar a los niños y ellos venirse por el desierto, porque era lo único, porque no se podía cruzar toda la familia completa.” - Migrante salvadoreña.*

Este punto resalta, nuevamente, el factor de la desesperación que analizamos con anterioridad. Al verse obligados a enviar a su hija con un “coyote” debido a las condiciones inhumanas del entorno y las políticas migratorias restrictivas, se pone de manifiesto cómo estas circunstancias empujan a los migrantes a tomar decisiones extremas. Por otro lado, la normalización del envío de niños solos con traficantes subraya la idea de que, para muchos, el tráfico no se percibe como un delito, sino como una red de apoyo para sobrevivir. En contextos como este, las políticas restrictivas, combinadas con la vulnerabilidad, alimentan la demanda de traficantes.

## **V.7 El desafío del Estado de derecho y la dinámica del poder ejecutivo-judicial en Estados Unidos**

A lo largo de esta investigación, hemos explorado que la migración irregular es un fenómeno complejo moldeado por las duras realidades que enfrentan los migrantes y por un marco legal que criminaliza el tráfico de personas. Los migrantes pueden ver comprometida no solo su integridad física, sino también su proceso legal. La política migratoria estadounidense, aunque históricamente se ha adaptado al contexto del momento, ha mostrado una aplicación más agresiva bajo administraciones recientes, generando un clima de miedo y politizando un tema que a menudo distorsiona la percepción pública. Hemos visto cómo la pandemia de COVID-19 exacerbó esta situación, justificando políticas restrictivas que desviaron la atención de las causas reales del fenómeno.

A pesar de que existe una narrativa respecto al “sueño americano” y se elogia bastante el sistema democrático estadounidense, parece que este mismo está siendo erosionado. Actualmente, se ha observado cómo iniciativas como DACA, que otorgaba beneficios y derechos a la población conocida como “*Dreamers*”<sup>9</sup>, han enfrentado intentos de anulación. Por ejemplo, en 2018 la administración Trump trató de eliminarlo, pero la Corte Suprema intervino en 2019 para bloquear tales acciones.

Sin embargo, el programa DACA enfrentó un nuevo revés en 2021, cuando un juez federal del Distrito Sur de Texas emitió un fallo declarando que la creación de DACA era contraria a la legislación (*Arizona State University Law Library*, 2024). Esto trajo como consecuencia que, aun en la actualidad, las personas que intentan solicitar el programa por primera vez no puedan hacerlo. Si bien USCIS continúa recibiendo estas solicitudes, no las procesa; solo se permite la renovación a los beneficiarios actuales.

---

<sup>9</sup> Jóvenes y niños que fueron llevados de forma irregular a Estados Unidos cuando eran menores de edad.

Una abogada nos explicó que, en el sistema legal estadounidense, es más fácil crear algo que quitarlo una vez que ha sido establecido, debido a la gran cantidad de derechos que protegen a las personas. Sostuvo que un programa del que la gente depende, y que representa un beneficio significativo, no puede ser simplemente eliminado de la nada, dejando a los individuos en un limbo. Sin embargo, parece que esta dinámica ha cambiado, como lo demuestra el reciente retiro del Estatus de Protección Temporal (TPS) para venezolanos, cubanos y nicaragüenses (CBS News, 2025; AP News, 2025). A pesar de que durante su primer mandato Trump no pudo cancelar el TPS para algunos países, en la actualidad sí ha logrado revocarlo para ciertas nacionalidades.

Esta evolución en el panorama político actual se debe a que el mandatario mantiene una fuerte influencia sobre el Congreso, al contar con la mayoría en ambas cámaras. Una abogada sostuvo que la situación se complica aún más porque, al haber sido presidente previamente, pudo designar a varios jueces en la Corte Suprema y en las Cortes Federales. Muchas de estas posiciones son vitalicias, lo que asegura que su agenda, incluidas sus políticas migratorias, se mantenga aun después de que termine su mandato. Esto plantea un panorama donde el diseño y la aplicación de las políticas se realizan sin poca oposición y desde una perspectiva partidaria, ya que los tres poderes del Estado recaen sobre una misma bancada.

En la actualidad, la situación del poder judicial es crítica. Por un lado, hay jueces alineados con la agenda del presidente, mientras que aquellos que buscan limitar su poder y actuar de forma correcta enfrentan no solo la desobediencia de sus órdenes, sino incluso amenazas contra su vida, como varios han denunciado públicamente (NPR, 2025; ABC News, 2025). Durante nuestras entrevistas, también se nos explicó que la Suprema Corte parece estar adoptando una “diplomacia suave”, como si estuviera negociando con el mandatario para evitar una crisis constitucional. Los jueces emiten órdenes con un lenguaje débil, implorándole que respete las leyes en lugar de imponer mandatos firmes. Esto se debe a que son conscientes de que una orden estricta, contraria a lo que el presidente desea, podría desencadenar una crisis legal aún mayor.

Una de las abogadas lo explica de la siguiente manera:

*“Un día sí van a emitir una orden que es al contrario de él (Trump), después a los días, emiten dos órdenes que es a favor, como para que él no se encojone [...] como que: 'No te encojones mucho con esto, porque te di estas dos cosas'. [...] Ellos están básicamente rogándole [...] que por favor siga las leyes. Entonces, hacen órdenes como que: 'Not really forceful, but a little forceful' (no del todo obligatoria, pero sí un poco coactiva), y básicamente es: 'Queremos que tú hagas esto, no te vamos a ordenar, pero esto es lo que queremos y, por favor, respeta las leyes'.” - Abogada de migración en Estados Unidos.*

Este escenario de un sistema judicial dividido, con un lado cooptado y otro bajo presión y amenazas, combinado con la desobediencia de los fiscales hacia las órdenes judiciales, crea una situación bastante crítica sobre el futuro de los migrantes. En comparación con el primer mandato (2017-2021), la situación actual se agudiza, pues como hemos analizado previamente,

hay una mayor consolidación del poder ejecutivo sobre el judicial y el legislativo. Mientras que durante el periodo 2017-2021 la Suprema Corte aún lograba pausar o bloquear ciertas acciones (como los intentos de anular DACA), ahora se percibe una mayor alineación de algunos jueces con la agenda presidencial y una reticencia de la Suprema Corte a emitir órdenes contundentes que puedan provocar una crisis constitucional.

La intervención de estos elementos en conjunto ha fortalecido la capacidad del poder ejecutivo para implementar políticas que antes enfrentaban más resistencia, profundizando la incertidumbre legal para los migrantes y erosionando aún más la imagen de Estados Unidos como un “país de leyes”. En este ambiente de mayor discrecionalidad y menor supervisión judicial, la vulnerabilidad de las personas migrantes aumenta. Al cerrarse o complicarse las vías legales y percibirse un sistema judicial menos garante de derechos, la dependencia de los “coyotes” como única opción de movilidad se puede volver más pronunciada. Esto ya lo hemos analizado. Si bien, los datos del año en curso exponen una reducción en los encuentros con migrantes irregulares, instituciones como *Migration Policy Institute* (2025), sostiene que es consecuencia de la eliminación de garantías previamente establecidas, como la terminación del acceso a vías humanitarias de la era Biden (Nowrasteh y Vasiliu, 2025).

La institución expone que la administración de Trump puso fin a las admisiones bajo el programa de “*Parole*” para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (CHNV), el cual había logrado reducir los encuentros irregulares de estas nacionalidades en la frontera en un 92% entre octubre de 2022 y diciembre de 2024 (Nowrasteh y Vasiliu, 2025). Cerca de 532,000 personas se admitieron a través del programa, lo que les permitía acceso a permisos de trabajo y alivio temporal de la deportación. Igualmente, se menciona el cierre de las Oficinas de Movilidad Segura (SMOs) que habían sido establecidas en varios países de Latinoamérica con el objetivo de identificar un reasentamiento de refugiados u otras vías legales antes de que los migrantes llegaran a la frontera de EE. UU. (p.1).

Actualmente, los encuentros de migrantes en la frontera entre Estados Unidos y México han caído a niveles no vistos desde los años sesenta. CBP reportó menos de 8,400 cruces irregulares en abril de 2025, un marcado contraste con el récord de casi 250,000 encuentros en diciembre de 2023 (Nowrasteh y Vasiliu, 2025). El problema es que se han desmantelado varias herramientas de gestión migratoria: CBP One, CHNV y SMOs. Aunque estas medidas reducen los encuentros visibles a corto plazo, corren el riesgo de empujar a los migrantes hacia rutas más peligrosas y expandir el negocio del tráfico de personas (Nowrasteh y Vasiliu, 2025).

A lo largo de esta investigación, hemos reiterado en múltiples ocasiones que las políticas restrictivas no eliminan la migración irregular por sí solas, sino que pueden aumentarla. El análisis de *Migration Policy Institute* (2025) también sostiene que las estrategias centradas únicamente en la disuasión resultan en descensos temporales, y la eliminación de vías humanitarias y de gestión de flujos podría conducir a un aumento de la migración irregular a largo plazo. Desafortunadamente, pasando de la rigidez entre 2017 y 2021 a la incertidumbre actual, el futuro de la migración hacia Estados Unidos se presenta como un tema complejo, más aún para la migración irregular.

Las políticas migratorias de 2017 a 2021 se caracterizaron por una estrategia de mano dura, donde programas como el Título 42 y la política de “*Remain in Mexico*” dominaron el panorama político. Nuestros hallazgos exponen que, al cerrarse las vías legales, aumentó la vulnerabilidad de los migrantes y el uso de los “coyotes”. Ahora, el panorama ha evolucionado hacia un escenario distinto y más complicado. La eliminación de vías humanitarias como CBP One y CHNV ha llevado a una reducción drástica en los encuentros visibles en la frontera sur, pero corre el riesgo de empujar a los migrantes hacia rutas más peligrosas y clandestinas. En lugar de resolver la crisis, esto augura una migración irregular más compleja, donde la dependencia de las redes de tráfico puede aumentar, perpetuando el ciclo de vulnerabilidad y riesgo que fue objeto de estudio de esta investigación.

## VI. CONCLUSIONES

La migración, un fenómeno inherente a la historia humana, se ve impulsada por una combinación de factores políticos, sociales, económicos y ambientales. Sin embargo, con el surgimiento de los Estados, estos flujos de personas se vieron regulados por políticas migratorias que establecen quién puede entrar y bajo cuáles condiciones ingresa a un territorio. Esta barrera a la movilidad dio origen a nuevas formas de emigrar, como es el tráfico de migrantes.

En esta investigación, se evidenció que, en los últimos años, particularmente en Centroamérica, el fenómeno migratorio se ha profundizado por la presencia de actores no legítimos y el establecimiento de políticas migratorias restrictivas por parte de los países de tránsito y destino. Estos elementos han moldeado la dinámica migratoria entre Centroamérica, particularmente el Triángulo Norte, y Estados Unidos. Como resultado de las entrevistas y análisis de este estudio, podemos concluir que:

1. **La figura del “coyote” es una consecuencia de la falta de vías legales:** La ausencia de mecanismos de migración seguros y accesibles, junto a la burocracia y los largos tiempos de espera, empuja a los migrantes a recurrir a traficantes de personas. Además, los riesgos inherentes al trayecto de la migración irregular hacen que la figura del “coyote” sea percibida como un actor necesario para mediar entre los migrantes y otros actores, tanto estatales como clandestinos.
2. **Las narrativas sobre el “coyote” están polarizadas:** Los migrantes, que huyen de la violencia, la inseguridad y la pobreza en sus países de origen, lo perciben de diversas formas: no solo como un criminal, sino también como un facilitador de un servicio esencial para su supervivencia, ya que desconocen la ruta, temen ser agredidos por organización criminales o son menores de edad. La percepción de los migrantes depende de su experiencia personal y de los relatos de terceros.
3. **La relación “coyote-migrante” es una dinámica de confianza precaria y alto riesgo:** Durante el trayecto, aunque el migrante deposita su vida en manos del traficante para cruzar fronteras, la travesía no es segura. Esta relación se caracteriza por un alto nivel de riesgo, donde la supervivencia es la prioridad, y donde la coerción, el abuso y el abandono pueden ocurrir, ya sea por parte del mismo traficante o de otros actores.
4. **La vulneración de los derechos humanos es una constante en el trayecto migratorio:** Los migrantes, independientemente de su estatus, son sujetos de derecho. No obstante, en la ruta migratoria irregular son víctimas de una variedad de peligros, desde condiciones ambientales extremas hasta agresiones, extorsión y secuestros por parte de traficantes, agentes fronterizos corruptos y otros actores criminales. Estas vulneraciones representan un incumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados de proteger los derechos de todas las personas dentro de su jurisdicción.

5. **Las organizaciones criminales están presentes en las rutas migratorias irregulares:** Estos grupos o cárteles, no solo usan la violencia y la extorsión para beneficiarse del tráfico de personas, sino que también actúan como proveedores de servicios, controlando el tránsito y cooptando el negocio. Su poder se extiende incluso a la colusión con agentes estatales corruptos, lo que revela que el Estado, en ocasiones, no es un adversario en el tráfico de personas, sino un cómplice activo.
6. **Las políticas migratorias restrictivas externalizan la responsabilidad y exponen a los migrantes a mayores riesgos:** Programas como el Título 42 y “Quédate en México” exacerbaron la vulnerabilidad de los migrantes durante la crisis sanitaria del COVID-19, devolviéndolos a países donde enfrentaron un alto riesgo de secuestro, extorsión y violencia. Igualmente, las condiciones bajo las cuales fueron recibidos en México fueron inhumanas. Esto contraviene el principio de no devolución y el derecho a buscar asilo, violando los derechos humanos de la población migrante.
7. **El sistema migratorio de Estados Unidos es un entramado complejo y disfuncional:** El sistema migratorio estadounidense es un aparato disfuncional que, en lugar de gestionar la migración, la empuja hacia la irregularidad. La complejidad burocrática y los largos tiempos de espera fuerzan a los migrantes a recurrir a traficantes. Las políticas migratorias vigentes, lejos de resolver la crisis, aumentan la vulnerabilidad y el riesgo de los migrantes, no solo en el trayecto, sino en el país de destino.

En atención a las conclusiones arriba presentadas, recomendamos lo siguiente:

1. **Promover una visión más integral de la migración que aborde sus causas estructurales:** Es crucial que los países de origen, tránsito y destino colaboren para mitigar los factores de expulsión, como la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades. Esto incluye la implementación de políticas de desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las herramientas institucionales para combatir el crimen organizado nacional y transnacional.
2. **Elaborar nuevas herramientas de gestión migratoria:** Los gobiernos del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), junto con Estados Unidos y diversas organizaciones internacionales y de la sociedad civil, deben colaborar para crear rutas migratorias accesibles, eficientes y seguras. El objetivo es reducir la dependencia de los migrantes hacia los traficantes, tal como se demostró con las Oficinas de Movilidad Segura (SMOs). Además, es importante agilizar los procesos de solicitud de asilo y ampliar los programas de visas humanitarias o de reunificación familiar para ofrecer alternativas reales a la migración irregular.
3. **Armonizar las metodologías de investigación sobre el “coyoterismo”:** Es necesario estandarizar los métodos de recolección de datos sobre el tráfico de migrantes para que los gobiernos y organizaciones puedan comprender el alcance del fenómeno y desarrollar estrategias efectivas. Sin embargo, esta tarea debe considerar la vulnerabilidad de los migrantes y su temor a ser identificados. Por ello, es crucial

analizar qué mecanismos se pueden implementar para que los migrantes no perciban a las organizaciones como enemigas, sino como aliadas.

- 4. Fortalecer la documentación sistemática y la rendición de cuentas:** Es fundamental estandarizar y sistematizar la documentación de crímenes y agresiones contra los migrantes. La ausencia de registros oficiales armonizados crea un ciclo de impunidad que beneficia a los perpetradores y profundiza la precariedad de esta población. Para contrarrestar esta realidad, los Estados deben comprometerse a una mayor rendición de cuentas, documentando cada abuso y asegurando que los responsables sean llevados ante la justicia.

Con este trabajo, esperamos haber aportado una nueva perspectiva sobre el complejo papel del “coyote” en la migración centroamericana. El tráfico de migrantes no es un fenómeno aislado, sino una consecuencia directa de la intersección entre la desesperación humana, las fallas institucionales y las políticas migratorias restrictivas. Tal como se analizó en esta investigación, es fundamental que tanto la academia como los gobiernos adopten un enfoque que identifique y estudie las complejas dinámicas de la migración irregular. Solo así se podrán adaptar políticas migratorias y de divulgación que comprendan verdaderamente los factores que configuran este fenómeno.

No cabe duda de que la migración irregular es una realidad compleja y que, bajo el panorama actual, no parece que vaya a terminar. Por eso, es importante que los Estados adapten sus políticas a las aristas de este fenómeno, y centren sus esfuerzos en la parte más vulnerable: los migrantes. Esto implica un cambio de paradigma, donde la protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas se prioricen por encima de las estrategias de disuasión y el control fronterizo. Solo al reconocer la humanidad de los migrantes, podremos desarrollar soluciones efectivas y duraderas.

## V. REFERENCIAS

Adimora, K. (14 de marzo de 2023). Expert Focus on US Immigration: Challenges and Possible Solutions. Baker Institute.

<https://www.bakerinstitute.org/research/expert-focus-us-immigration-challenges-and-possible-solutions>

American Enterprise Institute Working Group. (1 de junio de 2017). Kingpins and Corruption: TARGETING TRANSNATIONAL ORGANIZED CRIME IN THE AMERICAS. JSTOR.

<https://www.jstor.org/stable/resrep03288>

American Immigration Council. (25 de mayo de 2022). A Guide to Title 42 Expulsions at the Border. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/fact-sheet/guide-title-42-expulsions-border/>

American Immigration Council. (20 de diciembre de 2017). USCIS v. EOIR: Jurisdiction over Asylum Applications for Individuals Who Were in Expedited Removal Proceedings or Issued Notices to Appear.

[https://www.americanimmigrationcouncil.org/wp-content/uploads/2025/01/uscis\\_v\\_eoir\\_jurisdiction\\_over\\_asylum\\_applications\\_for\\_individuals\\_who\\_were\\_in\\_expedited\\_removal\\_proceedings\\_or\\_issued\\_notices\\_to\\_appear.pdf](https://www.americanimmigrationcouncil.org/wp-content/uploads/2025/01/uscis_v_eoir_jurisdiction_over_asylum_applications_for_individuals_who_were_in_expedited_removal_proceedings_or_issued_notices_to_appear.pdf)

Anand, T. (5 de enero de 2024). The Northern Triangle: Central America's Turbulent Heart. Geopolitical Monitor.

<https://www.geopoliticalmonitor.com/the-northern-triangle-central-americas-turbulent-heart/>

Arizona State University Law Library. (21 de mayo de 2024). DACA: History. LibGuides. <https://libguides.law.asu.edu/DACA/history>

Bier, D. J. (6 de octubre de 2022). Processing Backlogs in the U.S. Immigration System: Describing the Scale of the Problem. Cato Institute.

<https://www.cato.org/briefing-paper/processing-backlogs-us-immigration-system-describing-scale-problem#dhs-uscis-backlog>

Boerman, T. (2019). Family as a Social Construct in El Salvador, Honduras, and Guatemala: Visibility and Vulnerability of Family Members of Individuals Targeted by Organized Criminal Groups. Social Science Research Network.

[https://www.academia.edu/110149756/Family\\_as\\_a\\_Social\\_Construct\\_in\\_El\\_Salvador\\_Honduras\\_and\\_Guatemala\\_Visibility\\_and\\_Vulnerability\\_of\\_Family\\_Membe](https://www.academia.edu/110149756/Family_as_a_Social_Construct_in_El_Salvador_Honduras_and_Guatemala_Visibility_and_Vulnerability_of_Family_Membe)

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101.

[https://www.researchgate.net/publication/235356393\\_Using\\_thematic\\_analysis\\_in\\_psychology](https://www.researchgate.net/publication/235356393_Using_thematic_analysis_in_psychology)

Castillo, E. y Sherman, C. (27 de julio de 2014). Inside the coyote's den: A look at how smugglers bring immigrants to the United States. Columbia Daily Tribune.

<https://www.columbiatribune.com/story/news/politics/government/2014/07/27/inside-coyote-s-den-look/21706293007/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (26 de abril de 2023). CIDH presenta informe sobre crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el norte de Centroamérica. OEA.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/077.asp>

Comité de Derechos Humanos. (10 de abril de 1992). Observación General n.º 20: Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7).

[https://www.hchr.org.co/informes\\_onu/observacion-general-20-al-articulo-7-del-pacto-internacional-de-derechos-civiles-y-politicos/](https://www.hchr.org.co/informes_onu/observacion-general-20-al-articulo-7-del-pacto-internacional-de-derechos-civiles-y-politicos/)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (17 de septiembre de 2003). Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/OC/OC-18.pdf>

David, K., y Scarcelli, M. (2009). Migrant smuggling and the violence question: evolving illicit migration markets for Cuban and Haitian refugees. *Crime, Law, and Social Change*, 52(3).

De Haas, H. (24 de septiembre de 2015). World Bank Blogs.

<https://blogs.worldbank.org/en/peoplemove/dont-blame-smugglers-real-migration-industry>

Díaz-Rojas, C. C. (2017). Las políticas migratorias y la migración como problema político en el norte global. *Desafíos*, 29(2), 125-157.

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5058/>

Finklea, K., & Margesson, R. (2021). Migrant Smuggling: Background and Selected Issues (CRS Report No. IF12003). Congressional Research Service. <https://www.congress.gov/crs-product/IF12003>

Groenewald, T. (2004). A phenomenological research design illustrated — international journal of qualitative methods, 3(1), 42-55.

Grupo de Protección Regional de la REDLAC. (noviembre, 2022). Violencia y protección en el norte de América Central y México: Instantánea n.º 11. Riesgos de protección en las rutas migratorias. <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/REDLAC-SNAPSHOT-11-111220.pdf>

Guevara González, Y. (4 de abril de 2016). Smuggling as social negotiation: pathways of Central American migrants in Mexico. *Open Democracy*.

<https://www.opendemocracy.net/en/beyond-trafficking-and-slavery/smuggling-as-social-negotiation-pathways-of-central-american-/>

Hamilton, A. (14 de abril de 2025). Understanding Why the Visa Bulletin Movement Has Slowed: Causes and Implications. cumaps.net.

<https://cumaps.net/legal/understanding-why-the-visa-bulletin-movement-has-slowed-causes-and-implications/>

Heckmann, F. (2007). Towards a better understanding of human smuggling (IMISCOE Policy Brief No. 5). IMISCOE.

Human Rights Watch. (5 de marzo de 2021). México: Abusos contra solicitantes de asilo en la frontera con Estados Unidos.

<https://www.hrw.org/es/video-photos/video/2021/03/03/solicitantes-de-asilo-sufren-abusos-en-mexico>

Human Rights Watch. (2019). México: Abusos contra solicitantes de asilo en la frontera con Estados Unidos. Hrw.org.

<https://www.hrw.org/es/tag/quedate-en-mexico>

Human Rights Watch. (7 de febrero de 2022). 'Quédate en México': Información general y recursos.

<https://www.hrw.org/es/news/2022/02/07/quedate-en-mexico-informacion-general-y-recursos>

Human Rights Watch. (7 de febrero de 2022). 'Remain in Mexico': Overview and Resources.

<https://www.hrw.org/news/2022/02/07/remain-mexico-overview-and-resources>

Human Rights Watch. (16 de enero de 2025). El Salvador. En Informe Mundial 2025.

<https://www.hrw.org/world-report/2025/country-chapters/el-salvador>

Human Smuggling Fees. (2012). Open Borders.

<https://openborders.info/human-smuggling-fees/>

Immigration and Nationality Act of 1952, Pub. L. No. 82-414, 66 Stat. 163 (1952).

Insight Crime. (14 de noviembre de 2023). Barrio 18.

<https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-el-salvador/barrio-18-perfil-2/>

Jimenez Rodriguez, I. A., Ramos Ferrer, J. A., Perez Ricardes, J. Y., y Pérez de la Rosa, J. A. (2019, abril). Delitos cometidos en contra de migrantes irregulares en su paso por México. Revista Iberoamericana de Ciencias.

<https://www.reibci.org/publicados/2019/abr/3400103.pdf>

Jeelani Law Firm, PLC. (23 de abril de 2025). Processing Times for Visas and Immigration Applications Under Trump Administration.

<https://www.jeelani-law.com/processing-times-for-visas-and-immigration-applications-under-trump-administration/>

Kennedy, K. (2 de septiembre de 2019). Corruption and organized crime in Central America's countries. ESISC (European Strategic Intelligence and Security Center).

<https://www.esisc.org/publications/briefings/corruption-and-organized-crime-in-central-americas-countries>

Law Enforcement Immigration Task Force. (22 de abril de 2021). Comparison of the Obama, Trump, and Biden Administration Immigration Enforcement Priorities

[Comparison of the Obama, Trump, and Biden Administration Immigration Enforcement Priorities - Law Enforcement Immigration Task Force](#)

Martínez, O. (28 de junio de 2017). Mexico's Human Smugglers are Raising Prices Because of Trump. InSight Crime.

<https://insightcrime.org/news/analysis/the-coyotes-of-the-north-are-increasing-their-income-thanks-to-trump/>

McMahon, M. (23 de mayo de 2024). Regarding Immigration, what is a Coyote? Public People.

<https://www.publicpeople.org/regarding-immigration-what-is-a-coyote.htm>

Médicos Sin Fronteras. (11 de mayo de 2017). Report: Forced to Flee Central America's Northern Triangle: A Neglected Humanitarian Crisis.

<https://www.doctorswithoutborders.org/latest/report-forced-flee-central-americas-northern-triangle>

Mieles Barrera, M., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas Humanística*, (74), 195–225

<https://www.redalyc.org/pdf/791/79125420009.pdf>

Morse, J. (1994). Designing funded qualitative research. In Handbook for qualitative research, ed. N. Denzin and Y. Lincoln, 220–35. Thousand Oaks, CA: Sage. —. 1995. The significance of saturation. *Qualitative Health Research* 5:147–49.

Naciones Unidas. (2000). Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/Convention/Spanish/ES\\_Protocol\\_against\\_the\\_Smuggling\\_of\\_Migrants\\_by\\_Land\\_Sea\\_and\\_Air.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/Convention/Spanish/ES_Protocol_against_the_Smuggling_of_Migrants_by_Land_Sea_and_Air.pdf)

Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

National Immigration Forum. (23 de julio de 2019). Push or Pull Factors? What Drives Central American Migrants to the U.S.?

<https://immigrationforum.org/article/push-or-pull-factors-what-drives-central-american-migrants-to-the-u-s/>

Nowrasteh, A. (21 de febrero de 2017). Trump Administration Expands Interior Immigration Enforcement. Cato Institute.

<https://www.cato.org/blog/trump-administration-expands-interior-immigration-enforcement>

Nowrasteh, A. (11 de diciembre de 2018). Why the Legal Immigration System is Broken: A Short List of Problems. Cato Institute.

<https://www.cato.org/blog/why-legal-immigration-system-broken-short-list-problems>

Nowrasteh, A., y Vasiliu, C. (23 de abril de 2025). Why Low Migrant Encounters at the Border Under Trump May Not Be a Success Story. Migration Policy Institute.

<https://www.migrationpolicy.org/news/low-migrant-encounters-border-trump>

Obasi, N. P. (2019). Socio-Economic Situation and International Migration. Open Journal of Social Sciences, 7(11), 125-136.

<https://doi.org/10.4236/jss.2019.711010>

Obasuyi, O. Q. (15 de mayo de 2023). Anti-migrant policies increase irregular migration. Open Migration.

<https://openmigration.org/en/analyses/anti-migrant-policies-increase-irregular-migration/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). Nota Informativa sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto.

[https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2018/17-08548\\_Briefing\\_Note\\_TIP\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2018/17-08548_Briefing_Note_TIP_S_ebook.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). Frequently Asked Questions on Smuggling of Migrants.

<https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/migrant-smuggling/faqs.html>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF.

[Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño | UNICEF](#)

Paarlberg, M. (26 de agosto de 2021). Gang Membership in Central America: More Complex than Meets the Eye. Migration Policy Institute.

<https://www.migrationpolicy.org/article/complexities-gang-membership-central-america>

Pastore, F., Monzini, P., & Sciortino, G. (2006). Schengen's Soft Underbelly? Irregular Migration and Human Smuggling across Land and Sea Borders to Italy. Blackwell Publishing Ltd.

[https://www.researchgate.net/publication/227950763\\_Schengen's\\_Soft\\_Underbelly\\_Irregular\\_Migration\\_and\\_Human\\_Smuggling\\_across\\_Land\\_and\\_Sea\\_Borders\\_to\\_Italy](https://www.researchgate.net/publication/227950763_Schengen's_Soft_Underbelly_Irregular_Migration_and_Human_Smuggling_across_Land_and_Sea_Borders_to_Italy)

Puschel, S., y Batalova, J. (27 de junio de 2024). USCIS Reduces Backlog for First Time in Years. American Immigration Council.

<https://www.americanimmigrationcouncil.org/blog/uscis-reduces-backlog-for-first-time-in-years/>

Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica, (14), 5-39.

<https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Richards, M. y Miller, A. (17 de noviembre de 2023). Federal judges detail rise in threats, 'pizza doxings' after Trump indictment. ABC News.

<https://abcnews.go.com/Politics/wireStory/federal-judges-detail-rise-threats-pizza-doxings-trump-124258002>

Rivas, J. M., Ruelas, G., y Domínguez, P. A. (2019). Reflexiones en torno a la teoría y a la práctica de la relación entre migración y desarrollo: una perspectiva del Sur. Editorial Universidad de Guadalajara.

[https://www.researchgate.net/publication/336429068\\_Reflexiones\\_en\\_torno\\_a\\_la\\_teoría\\_y\\_a\\_la\\_práctica\\_de\\_la\\_relación\\_entre\\_migración\\_y\\_desarrollo\\_una\\_perspectiva\\_del\\_Sur](https://www.researchgate.net/publication/336429068_Reflexiones_en_torno_a_la_teoría_y_a_la_práctica_de_la_relación_entre_migración_y_desarrollo_una_perspectiva_del_Sur)

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. SciELO Analytics.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592011000300004](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000300004)

Rodríguez, N. (1996). The Battle for the Border: Notes on Autonomous Migration, Transnational Communities, and the State. Social Justice, 23(3 (65)), 21–37.

<http://www.jstor.org/stable/29766950>

Rosenblum, M. R. (2017). Obama's Record on Deportations: "Deporter-in-Chief" or Not?. Migration Policy Institute.

<https://www.migrationpolicy.org/article/obama-record-deportations-deporter-chief-or-not>

Salinas Meruane, P. (2011). La entrevista en profundidad: una estrategia de comprensión del discurso minero en el norte de Chile. En Actas del 2º Congreso Nacional sobre Metodología de la Investigación en Comunicación.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4229106.pdf>

Sánchez, G. (2017). Migrant smugglers recruited by Mexican cartels. En International Affairs Forum.

<https://www.researchgate.net/publication/320467422> Migrant smugglers recruited by Mexican cartels

Sánchez, G. (2018). Five misconceptions about migrant smuggling (Policy Brief 2018/07). Migration Policy Centre, European University Institute.  
<http://hdl.handle.net/1814/54964>

Sánchez, G. (2018). Five misconceptions about migrant smuggling. Migration Policy Centre, European University Institute.  
<https://www.migrationinstitute.org/publications/five-misconceptions-about-migrant-smuggling>

Sánchez, J. y Cruz, J. M. (2024). The dynamics of criminal cooperation between the police and gangs in Honduras. *Trends in Organized Crime*, 27, 475–495. <https://doi.org/10.1007/s12117-023-09494-1>

Savoy, C. M. y Sady-Kennedy, T. A. (20 de septiembre de 2021). Economic Opportunity in the Northern Triangle. Center for Strategic and International Studies (CSIS).  
<https://www.csis.org/analysis/economic-opportunity-northern-triangle>

Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (21 de agosto de 2020). Boletín de Estadísticas sobre Delitos Perpetrados en contra de Personas Migrantes Irregulares en su Travesía por México.  
<https://www.gob.mx/segob/prensa/presenta-gobernacion-boletin-de-estadisticas-sobre-delitos-perpetrados-en-contra-de-personas-migrantes-irregulares-en-su-travesia-por-mexico?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020, 21 de marzo). Nota informativa RELACIONES EXTERIORES No. 11.  
<https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-relaciones-exteriores-no-11>

Slack, J. y Martínez, D. E. (2018). What Makes a Good Human Smuggler? The Differences between Satisfaction with and Recommendation of Coyotes on the U.S.-Mexico Border. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 676(1), 152–173.  
<https://www.jstor.org/stable/26582304>

Torre Cantalapiedra, E., y Hernández Campos, C. M. (2021). El coyotaje y sus discursos contrapuestos: el rol del coyote en los robos a y abandonos de migrantes. *Sociológica (México)*, 36(104), 109–144.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732021000300109](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732021000300109)

U.S. Customs and Border Protection. (3 de julio de 2025). Southwest Land Border Encounters.  
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

U.S. Immigration and Customs Enforcement. (s.f.) Human smuggling equals grave danger, big money. ICE

<https://www.ice.gov/features/human-smuggling-danger>

Zamora, C. (2016). Las políticas migratorias y la migración como problema político en el norte global. *Desafíos*, 29(2), 125-157.

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5058/>

Zayas, J. (19 de junio de 2025). Obama vs. Trump: The numbers on deportations. USA Today.

<https://www.usatoday.com/story/news/politics/2025/06/19/obama-trump-deportation-numbers/84257245007/>

## **VI. ANEXOS**

### **VI.1 Formularios de entrevistas**

#### **Entrevista a migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica**

- **Nombre:**
- **País de nacimiento:**
- **Nacionalidad:**
- **Fecha de ingreso a EE.UU.:**

#### **Bloque 1: causas de migración y selección del coyote**

1. ¿Qué lo motivó a dejar su país y migrar a Estados Unidos?
2. ¿Cómo fue su primer encuentro con el coyote y cómo se enteró de sus servicios?
3. ¿Por qué decidió utilizar los servicios del coyote y no migrar por su cuenta?
4. Antes de usar los servicios del coyote, ¿pensó en otras maneras de migrar a Estados Unidos? ¿Cuáles fueron?
5. ¿Qué consideraciones tomó en cuenta al momento de seleccionar al coyote? ¿Reputación? ¿Opiniones de amigos o familiares cercanos?
6. En el proceso de negociación, ¿qué tipo de garantías le ofreció en términos de seguridad y éxito en el cruce de la frontera?
7. ¿Cuáles eran los riesgos que preveía enfrentar en su viaje hacia Estados Unidos?

#### **Bloque 2: travesía hacia estados unidos**

1. ¿Cómo fueron sus interacciones con el coyote durante el viaje? ¿Hubo algún tipo de abuso, negligencia o extorsión?
2. ¿Cuáles fueron los principales desafíos que enfrentaste durante el viaje? ¿Experimentaste situaciones de peligro o inseguridad durante la travesía?
3. ¿Cuánto dinero gastaste en total para asegurar la ayuda del coyote? ¿Tenías la posibilidad económica de pagar por el costo?
4. ¿Cuáles fueron los costos adicionales que surgieron durante el viaje?
5. ¿Cómo describirías la calidad del servicio prestado por el coyote en términos de eficiencia y confiabilidad?
6. ¿Qué consejo le darías a otros migrantes que estén considerando utilizar un coyote para ingresar a Estados Unidos?

## **Entrevista a abogados de migración de Estados Unidos**

- **Nombre:**
- **Ocupación:**
- **Nacionalidad:**

### **Bloque 1: el uso de coyotes por migrantes**

1. ¿Cuáles son las principales causas por las que los ciudadanos del Triángulo Norte emigran hacia Estados Unidos?
2. ¿Qué factores motivan a los migrantes a confiar en los coyotes para cruzar la frontera?
3. ¿Cuáles son los riesgos más comunes que enfrentan los migrantes que utilizan coyotes?
4. ¿Qué medidas de seguridad pueden tomar los migrantes para protegerse de posibles abusos por parte de los coyotes?

### **Bloque 2: cuestiones legales de cara al tráfico ilícito de migrantes**

1. ¿Cuáles son las consecuencias legales para aquellos que facilitan la migración de manera ilegal?
2. ¿Cuáles son las consecuencias legales para aquellos que utilizan la migración ilegal para ingresar a EE. UU.?
3. ¿Qué papel juegan las políticas migratorias en el tráfico ilegal de migrantes?  
¿Incentiva o disminuye la migración ilegal?
4. ¿Qué recursos legales están disponibles en EE. UU. para los migrantes que han sido víctimas de abusos o explotación por parte de los coyotes durante su travesía hacia Estados Unidos?
5. ¿En qué medida la colaboración con coyotes puede afectar la solicitud de asilo u otros beneficios migratorios en Estados Unidos?
6. ¿Qué recomendaciones tiene usted para los migrantes que están considerando utilizar un coyote para ingresar a Estados Unidos?

## **V1. 2 Carta de consentimiento informado**

### **Consentimiento Informado**

Yo \_\_\_\_\_ declaro que he sido informado/a e invitado/a participar en una investigación denominada “El papel de los coyotes en el proceso migratorio de Centroamérica a Estados Unidos: Perspectiva de los migrantes del Triángulo Norte (2017-2021)”, este es un proyecto de investigación cualitativa para el Trabajo Final de la Maestría “Políticas Migratorias y Desarrollo en el Caribe” desarrollada por el Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD) y la Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Entiendo que este estudio busca analizar el papel de los coyotes en la migración desde el Triángulo Norte a Estados Unidos, así como también, las razones por las que muchos deciden utilizar sus servicios y los riesgos que enfrentan en el trayecto. Sé que mi participación se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma de Zoom o por llamadas de Whatsapp, en el horario (definir hora) y consistirá en responder una encuesta que demorará alrededor de treinta (30) minutos. Me han explicado que la información registrada será confidencial, esto significa que las respuestas no podrán ser conocidas por otras personas ni tampoco serán identificadas en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Firma participante:

Fecha:

Si tiene alguna pregunta durante cualquier etapa del estudio puede comunicarse con Magvoly Blanco, magvolybc@gmail.com, 829-776-2399.